

Procuraduría Municipal

Contratos Personal De Vigilancia **Abril 2021**







www.ampuertocortes.com www.fb.com/puerto.cortes twitter.com/ampuertocortes youtube.com/municipalidaddepuertocortes



Código: TH-TAH-F144

> Versión: 01

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDESA MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés. departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro quion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidos, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) JOSE ABEL CRUZ GARCIA, mayor de edad, estado civil casado, profesión: Jornalero, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0506-1969-01063 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el COLABORADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de Vigilante, departamento : Departamento de Adquisiciones y Contrataciones y su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL COLABORADOR: El Colaborador desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal. Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales, Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias. Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: **** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros. Colaborar en las distintas labores de apoyo logistico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA. Teniendo media hora al mediodía para almorzar. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de QUINCE MIL



Código: TH-TAH-F144

> Versión: 01

CUATROCIENTOS DECIOCHO 00/32 (Lps.15,418.32) mensuales los cuales se desglosan así: Lps.12,760.00 en concepto de salario base, Lps.2,126.66 en concepto de décimo tercer mes de salario; Lps.708.88 en concepto de décimo cuarto mes de salario; Lps.827.02, en concepto de vacaciones, y Lps.1,854.66 en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera Lps.7,709.16 los 15 y Lps.7,709.16 los 30 de cada mes. QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. SEXTA: La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. OCTAVA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA: EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. DECIMAPRIMERA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de ABRIL del año 2022

Patrono \
Alcaldesa Municipal

Lic. Maria Luisa Martell Canizales

Colaborador CAULEPACIA

José Abel Cruz García.



Código: TH-TAH-F130

> Versión: 02

INFORMACI	IÓN PERSONAL
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 28 COLABORADORES.	Salario Mínimo: L. Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI):	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: VIGILANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISIO	CIONES Y CONTRATACIONES
Duración del Contrato De: 01 DE ABRIL 2022	Hasta: 31 DE MAYO 2022
JUSTIFICACIÓN DE	E LA CONTRATACIÓN
REVISADO POR: DE PUERTO COMPANO ACUATO COMPANO ACUATO COMPANO SE PUERTO COMPANO COMPAN	AUTORIZADO POR:
JEFE TALENTO HUMANO	ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente

	MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES				
No.	PERSONAL DE VIGILANCIA DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO AÑO 2022 NO. NOMBRE IDENTIDAD TELEFONO OBSERVACION				
	DAVID ALEXIS LARA PORTILLO	0501-1962-04899	9724-5740		
レーニ	CARLOS ALBERTO RAMOS BANEGAS	0506-1963-01529	9860-7333		
	ANGEL GABRIEL DELCID VALLADARES	0506-1968-00203	9647-1400		
_	ISIDRO MARQUEZ LOPEZ	0506-1975-00725	9472-7945		
_	WILFREDO REYES ORTEGA	0506-1956-00861	9775-0786		
_	RUBEN CRUZ RAMIREZ	0506-1983-00710	9450-0343		
-	IORGE ALBERTO GUERRERO ORTEGA	0504-1961-00043	9929-5536		
	VICTOR MANUEL ASENCIO AGUILERA	1709-1962-00322	9943-2371		
	JOSE ANGEL RAMOS RIVERA	0506-1958-00291	9593-7529		
-	JOSE SANTOS LAINEZ	1301-1972-00022	9609-1334		
	SAMUEL ISRAEL PAVON TORRES	1807-1962-00525	9935-5432		
12	SANTOS REIMUNDO CORTEZ GUTIERREZ	0506-1992-02226	9747-3495		
13	DANIEL CASTRO CASTRO	0506-1960-00418	9624-5730		
14	JUAN ANTONIO HERCULES LOPEZ	0506-1968-00194	8865-9503		
15	ALLAN ROBERTO GUEVARA LOPEZ	0502-1967-00154	9672-1146		
16	LUIS ALONSO MORALES COTO	0506-2000-01255	9616-3589		
17	LUIS ENRIQUE GOTAY	0506-1978-01925	9888-6483		
18	CESAR AGUSTO VELASQUEZ TORRES	0506-1978-00795	9661-3356		
19	JOSE ABEL CRUZ GARCIA	0506-1969-01063	9725-6788		
20	REYMUNDO TORRES HERRERA	0506-1971-00108	8806-7705		
21	MARIO RENE HERNANDEZ MACHADO	0501-1982-07853			
22	ASTOR ENRIQUE MC.LIBERTY VILCHES	0501-1985-07194	3251-3815		
23	FREDY SAUL MEMBREÑO MEJIA	0506-1996-00758	8881-5771		
24	RAMON MEJIA CABALLERO	0502-1965-00745	9890-4909		
25	HERIBERTO BARAHONA BANEGAS	0503-1982-00686	9792-0140		
26	KEVIN ALEXANDER PITIO ORTIZ	0506-1999-01269	9841-5401		
27	JONATHAN JASIEL PAZ ORTEGA	0506-2003-00547	9679-6645		
28	MARCO AURELIO RIVERA CANALES	0506-1975-00514			



Código: TH-TAH-F144

> Versión: 01

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDESA MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta v cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho quion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidos, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) LUIS ENRIQUE GOTAY, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Jornalero, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0506-1978-01925 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el COLABORADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de Vigilante, departamento : Departamento de Adquisiciones y Contrataciones y su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL COLABORADOR: El Colaborador desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución. Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales, Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado. Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: **** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros. Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA. Teniendo media hora al mediodía para almorzar. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de QUINCE MIL



Código: TH-TAH-F144

> Versión: 01

CUATROCIENTOS DECIOCHO 00/32 (Lps.15,418.32) mensuales los cuales se desglosan así: Lps.12.760.00 en concepto de salario base. Lps.2.126.68 en concepto de décimo tercer mes de salario; Lps.708.88 en concepto de décimo cuarto mes de salario; Lps.827.02, en concepto de vacaciones, y Lps.1,654.66 en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera Lps.7.709.16 los 15 y Lps.7.709.18 los 30 de cada mes. QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. SEXTA: La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Lev establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. OCTAVA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA: EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. DECIMAPRIMERA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de ABRIL del año 2022

Patrono / Alcaldesa Municipal

Lic. Maria Luisa Martell Canizales

Colaborador Luis Enrique Gotay.



Código: TH-TAH-F130

> Versión: 02

INFORMA	CIÓN PERSONAL
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 28 COLABORADORES.	Salario Mínimo: L. X Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI):	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: VIGILANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUIS	ICIONES Y CONTRATACIONES
Duración dei Contrato De: 01 DE ABRIL 2022	Hasta: 31 DE MAYO 2022
REVISADO POR: TALENTO TALENTO HUMANO HUMANO CONTRO CONTRO TOTAL CO	AUTORIZADO POR:

Cc. Expediente

	MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES				
	PERSONAL DE VIGILANCIA DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO AÑO 2022				
No.	NOMBRE	IDENTIDAD	TELEFONO	OBSERVACION	
	DAVID ALEXIS LARA PORTILLO	0501-1962-04899	9724-5740		
-	CARLOS ALBERTO RAMOS BANEGAS	0506-1963-01529	9860-7333		
\vdash	ANGEL GABRIEL DELCID VALLADARES	0506-1968-00203	9647-1400		
	ISIDRO MARQUEZ LOPEZ	0506-1975-00725	9472-7945		
5	WILFREDO REYES ORTEGA	0506-1956-00861	9775-0786		
6	RUBEN CRUZ RAMIREZ	0506-1983-00710	9450-0343		
7	JORGE ALBERTO GUERRERO ORTEGA	0504-1961-00043	9929-5536		
8	VICTOR MANUEL ASENCIO AGUILERA	1709-1962-00322	9943-2371		
9	JOSE ANGEL RAMOS RIVERA	0506-1958-00291	9593-7529		
10	JOSE SANTOS LAINEZ	1301-1972-00022	9609-1334		
11	SAMUEL ISRAEL PAVON TORRES	1807-1962-00525	9935-5432		
12	SANTOS REIMUNDO CORTEZ GUTIERREZ	0506-1992-02226	9747-3495		
13	DANIEL CASTRO CASTRO	0506-1960-00418	9624-5730		
14	JUAN ANTONIO HERCULES LOPEZ	0506-1968-00194	8865-9503		
15	ALLAN ROBERTO GUEVARA LOPEZ	0502-1967-00154	9672-1146		
16	LUIS ALONSO MORALES COTO	0506-2000-01255	9616-3589		
17	LUIS ENRIQUE GOTAY	0506-1978-01925	9888-6483		
18	CESAR AGUSTO VELASQUEZ TORRES	0506-1978-00795	9661-3356		
19	JOSE ABEL CRUZ GARCIA	0506-1969-01063	9725-6788		
20	REYMUNDO TORRES HERRERA	0506-1971-00108	8806-7705		
21	MARIO RENE HERNANDEZ MACHADO	0501-1982-07853			
22	ASTOR ENRIQUE MC.LIBERTY VILCHES	0501-1985-07194	3251-3815		
23	FREDY SAUL MEMBREÑO MEJIA	0506-1996-00758	8881-5771		
24	RAMON MEJIA CABALLERO	0502-1965-00745	9890-4909		
25	HERIBERTO BARAHONA BANEGAS	0503-1982-00686	9792-0140		
26	KEVIN ALEXANDER PITIO ORTIZ	0506-1999-01269	9841-5401		
27	JONATHAN JASIEL PAZ ORTEGA	0506-2003-00547	9679-6645		
28	MARCO AURELIO RIVERA CANALES	0506-1975-00514			



Código: TH-TAH-F144

> Versión: 01

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de identificación(DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDESA MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés. departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta v cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho quion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidos, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) LUIS ALONSO MORALES COTO, mayor de edad, estado civil soltero. profesión: Jornalero, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, Documento Nacional de Identificación (DNi) número: 0506-2000-01255 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el COLABORADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de Vigilante, departamento : Departamento de Adquisiciones y Contrataciones y su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL COLABORADOR: El Coiaborador desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución. Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado. Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: Semestral: **** Anual: **** Cuando se requiera el jefe inmediato o la institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros. Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su iefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede dei 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA. Teniendo media hora al mediodía para almorzar. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de QUINCE MIL



Código: TH-TAH-F144

> Versión: 01

CUATROCIENTOS DECIOCHO 00/32 (Lps.15,418.32) mensuales los cuales se desglosan así: Lps.12,760.00 en concepto de salario base, Lps.2,126.66 en concepto de décimo tercer mes de salario; Lps.708.88 en concepto de décimo cuarto mes de salario; Lps.827.02, en concepto de vacaciones, y Lps.1,654.66 en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera Lps.7.709.16 los 15 y Lps.7.709.16 los 30 de cada mes. QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. SEXTA: La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. OCTAVA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA: EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. DECIMAPRIMERA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cuai, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de ABRIL del año 2022.

Alcaldesa Municipal

Lic. Maria Luisa Martell Canizales

Colaborador Luis Alonso Morales Coto.



Código: TH-TAH-F130

> Versión: 02

INFORMAC	CIÓN PERSONAL
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 28 COLABORADORES.	Salario Mínimo: L. X Otro Salarío: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI):	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: VIGILANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISIO	CIONES Y CONTRATACIONES
Duración del Contrato De: 01 DE A8RIL 2022	Hasta: 31 DE MAYO 2022
JUSTIFICACIÓN D	DE LA CONTRATACIÓN
REVISADO POR: DE PUEA COLOR TALENTO HUMANO HUMANO COTOR TOTOR TOTOR	AUTORIZADO POR:
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente

	PERSONAL I	MUNICIPALIDAD DE PUERTO O DE VIGILANCIA DEL 01 DE ABRIL AL		
No.	NOMBRE	IDENTIDAD	TELEFONO	OBSERVACION
1	DAVID ALEXIS LARA PORTILLO	0501-1962-04899	9724-5740	
2	CARLOS ALBERTO RAMOS BANEGAS	0506-1963-01529	9860-7333	
3	ANGEL GABRIEL DELCID VALLADARES	0506-1968-00203	9647-1400	
4	ISIDRO MARQUEZ LOPEZ	0506-1975-00725	9472-7945	
5	WILFREDO REYES ORTEGA	0506-1956-00861	9775-0786	
6	RUBEN CRUZ RAMIREZ	0506-1983-00710	9450-0343	
7	JORGE ALBERTO GUERRERO ORTEGA	0504-1961-00043	9929-5536	
8	VICTOR MANUEL ASENCIO AGUILERA	1709-1962-00322	9943-2371	
9	JOSE ANGEL RAMOS RIVERA	0506-1958-00291	9593-7529	
10	JOSE SANTOS LAINEZ	1301-1972-00022	9609-1334	
11	SAMUEL ISRAEL PAVON TORRES	1807-1962-00525	9935-5432	
12	SANTOS REIMUNDO CORTEZ GUTIERREZ	0506-1992-02226	9747-3495	
13	DANIEL CASTRO CASTRO	0506-1960-00418	9624-5730	
14	JUAN ANTONIO HERCULES LOPEZ	0506-1968-00194	8865-9503	
15	ALLAN ROBERTO GUEVARA LOPEZ	0502-1967-00154	9672-1146	
16	LUIS ALONSO MORALES COTO	0506-2000-01255	9616-3589	
17	LUIS ENRIQUE GOTAY	0506-1978-01925	9888-6483	
18	CESAR AGUSTO VELASQUEZ TORRES	0506-1978-00795	9661-3356	
19	JOSE ABEL CRUZ GARCIA	0506-1969-01063	9725-6788	
20	REYMUNDO TORRES HERRERA	0506-1971-00108	8806-7705	
21	MARIO RENE HERNANDEZ MACHADO	0501-1982-07853		
22	ASTOR ENRIQUE MC.LIBERTY VILCHES	0501-1985-07194	3251-3815	
23	FREDY SAUL MEMBREÑO MEJIA	0506-1996-00758	8881-5771	
24	RAMON MEJIA CABALLERO	0502-1965-00745	9890-4909	
25	HERIBERTO BARAHONA BANEGAS	0503-1982-00686	9792-0140	
26	KEVIN ALEXANDER PITIO ORTIZ	0506-1999-01269	9841-5401	
27	JONATHAN JASIEL PAZ ORTEGA	0506-2003-00547	9679-6645	
28	MARCO AURELIO RIVERA CANALES	0506-1975-00514		



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO



Versión: 05

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDESA MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro quion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) JOSE HERIBERTO BUSTILLO BARAHONA, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1972-00592 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de VIGILANTE. departamento: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, cubriendo el periodo de vacaciones del colaborador Wilfredo Alvarado, su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al iefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros. Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 27 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA: FORMA DE



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código: TH-TAH-F009

> Versión: 05

PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de ABRIL del año 2022.

Patrono

Alcaldesa Municipal

Lic. Maria Luisa Martell Canizales.

Colaborador

José Heriberto Bustillo Barahona.



Código: TH-TAH-F130

> Versión: 02

INFORMACIÓN	PERSONAL
Nombre completo: JOSE HERIBERTO BUSTILLO BARAHONA	Salario Mínimo: L. X Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI): 0505-1972-005	92
Número de teléfono: 9902-4112	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: VIGILANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONI	ES Y CONTRATACIONES
Duración del Contrato De: 01 DE ABRIL 2022	Hasta: 27 DEABRIL 2022
JUSTIFICACIÓN DE LA	CONTRATACIÓN
REVISADO POR:	AUTORIZADO POR:
PHINAND CONTRACTOR OF THE REPORT OF THE REPO	A CALDIA de Tracece
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas



Código:
H-TAH-F144
Versión:
01

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDESA MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro quion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho quion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) MARCO AURELIO RIVERA CANALES, mayor de edad, estado civil casado, profesión: Jornalero, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0506-1975-00514, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el COLADORADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de Vigilante, departamento : Departamento de Adquisiciones y Contrataciones y su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL COLABORADOR: El Colaborador desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución. Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias. Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: **** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros, Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su iefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA. Teniendo media hora al mediodía para almorzar. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de QUINCE MIL





CUATROCIENTOS DECIOCHO 00/32 (Lps.15,418.32) mensuales los cuales se desglosan así: Lps.12,760.00 en concepto de salario base, Lps.2,126.66 en concepto de décimo tercer mes de salario; Lps.706.86 en concepto de décimo cuarto mes de salario: Lps.627.02, en concepto de vacaciones, y Lps.1,654.66 en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera Lps.7,709.16 los 15 y Lps.7,709.16 los 30 de cada mes. QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. SEXTA: La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. OCTAVA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA: EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. DECIMAPRIMERA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de ABRIL del año 2022.

Patrono

Alcaldesa Municipal

Lic. María Luisa Martell Canizales

Colaborador

Marco Aurelio Rivera Canales.



Código: TH-TAH-F130

> Versión: 02

INFORMAC	CIÓN PERSONAL
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 28 COLABORADORES.	Salario Mínimo: L. X Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI):	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: VIGILANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISI	ICIONES Y CONTRATACIONES
Duración del Contrato De: 01 DE ABRIL 2022	Hasta: 31 DE MAYO 2022
JUSTIFICACIÓN D	DE LA CONTRATACIÓN
REVISADO POR: TALENTO HUMANO CORRES TALENTO TOTAL TO	AUTORIZADO POR:
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES PERSONAL DE VIGILANCIA DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO AÑO 2022

No. NOMBRE	IDENTIDAD	TELEFONO	OBSERVACION
1 DAVID ALEXIS LARA PORTILLO	0501-1962-04899	9724-5740	
2 CARLOS ALBERTO RAMOS BANEGAS	0506-1963-01529	9860-7333	
3 ANGEL GABRIEL DELCID VALLADARES	0506-1968-00203	9647-1400	
4 ISIDRO MARQUEZ LOPEZ	0506-1975-00725	9472-7945	
5 WILFREDO REYES ORTEGA	0506-1956-00861	9775-0786	
6 RUBEN CRUZ RAMIREZ	0506-1983-00710	9450-0343	
7 JORGE ALBERTO GUERRERO ORTEGA	0504-1961-00043	9929-5536	
8 VICTOR MANUEL ASENCIO AGUILERA	1709-1962-00322	9943-2371	
9 JOSE ANGEL RAMOS RIVERA	0506-1958-00291	9593-7529	
10 JOSE SANTOS LAINEZ	1301-1972-00022	9609-1334	
11 SAMUEL ISRAEL PAVON TORRES	1807-1962-00525	9935-5432	
12 SANTOS REIMUNDO CORTEZ GUTIERREZ	0506-1992-02226	9747-3495	
13 DANIEL CASTRO CASTRO	0506-1960-00418	9624-5730	
14 JUAN ANTONIO HERCULES LOPEZ	0506-1968-00194	8865-9503	
15 ALLAN ROBERTO GUEVARA LOPEZ	0502-1967-00154	9672-1146	
16 LUIS ALONSO MORALES COTO	0506-2000-01255	9616-3589	
17 LUIS ENRIQUE GOTAY	0506-1978-01925	9888-6483	
18 CESAR AGUSTO VELASQUEZ TORRES	0506-1978-00795	9661-3356	
19 JOSE ABEL CRUZ GARCIA	0506-1969-01063	9725-6788	
20 REYMUNDO TORRES HERRERA	0506-1971-00108	8806-7705	
21 MARIO RENE HERNANDEZ MACHADO	0501-1982-07853		
22 ASTOR ENRIQUE MC.LIBERTY VILCHES	0501-1985-07194	3251-3815	
23 FREDY SAUL MEMBREÑO MEJIA	0506-1996-00758	8881-5771	
24 RAMON MEJIA CABALLERO	0502-1965-00745	9890-4909	
25 HERIBERTO BARAHONA BANEGAS	0503-1982-00686	9792-0140	
26 KEVIN ALEXANDER PITIO ORTIZ	0506-1999-01269	9841-5401	
27 JONATHAN JASIEL PAZ ORTEGA	0506-2003-00547	9679-6645	
28 MARCO AURELIO RIVERA CANALES	0506-1975-00514		





Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDESA MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés. departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho quion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) JONATHAN JASIEL PAZ ORTEGA, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Técnico en Refrigeración, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0503-2003-00547, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el COLABORADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL, que se sujetará a las siguientes ciáusulas: PRIMERA: EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de Vigilante, departamento : Departamento de Adquisiciones y Contrataciones y su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL COLABORADOR: El Colaborador desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales, Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado. Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros. Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA. Teniendo media hora al mediodía para almorzar. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de QUINCE



Código: TH-TAH-F144

> Versión: 01

MIL CUATROCIENTOS DECIOCHO 00/32 (Lps.15,418.32) mensuales los cuales se desglosan así: Lps.12.760.00 en concepto de salario base, Lps.2,126.66 en concepto de décimo tercer mes de salario; Lps.708.88 en concepto de décimo cuarto mes de salario; Lps.827.02, en concepto de vacaciones, y Lps.1,654.66 en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera Lps.7,709.16 los 15 y Lps.7,709.16 los 30 de cada mes. QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. SEXTA: La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. OCTAVA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA: EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. DECIMAPRIMERA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de ABRIL del año 2022:

Alcaldesa Municipal

Lic. María Luisa Martell Canizales

Colaborador

Jonathan Jasiel Paz Ortega.



Código: TH-TAH-F130

> Versión: 02

INFORMACIO	ÓN PERSONAL
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 28 COLABORADORES.	Salarío Mínimo: L. Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI):	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: ViGILANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISIC	IONES Y CONTRATACIONES
Duración del Contrato De: 01 DE ABRIL 2022	Hasta: 31 DE MAYO 2022
JUSTIFICACIÓN DE	LA CONTRATACIÓN
REVISADO POR: DE PUEA CONTRA C	AUTORIZADO POR:
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente

	MUNICIPALIDAD DE PUERTO C	CORTES	
PERSONAL	DE VIGILANCIA DEL 01 DE ABRIL AL	31 DE MAYO AÑO 2022	
Io. NOMBRE	IDENTIDAD	TELEFONO	OBSERVACION
1 DAVID ALEXIS LARA PORTILLO	0501-1962-04899	9724-5740	
2 CARLOS ALBERTO RAMOS BANEGAS	0506-1963-01529	9860-7333	
3 ANGEL GABRIEL DELCID VALLADARES	0506-1968-00203	9647-1400	
4 ISIDRO MARQUEZ LOPEZ	0506-1975-00725	9472-7945	
5 WILFREDO REYES ORTEGA	0506-1956-00861	9775-0786	
6 RUBEN CRUZ RAMIREZ	0506-1983-00710	9450-0343	
7 JORGE ALBERTO GUERRERO ORTEGA	0504-1961-00043	9929-5536	
8 VICTOR MANUEL ASENCIO AGUILERA	1709-1962-00322	9943-2371	
9 JOSE ANGEL RAMOS RIVERA	0506-1958-00291	9593-7529	
10 JOSE SANTOS LAINEZ	1301-1972-00022	9609-1334	
11 SAMUEL ISRAEL PAVON TORRES	1807-1962-00525	9935-5432	
12 SANTOS REIMUNDO CORTEZ GUTIERREZ	0506-1992-02226	9747-3495	
13 DANIEL CASTRO CASTRO	0506-1960-00418	9624-5730	
14 JUAN ANTONIO HERCULES LOPEZ	0506-1968-00194	8865-9503	
15 ALLAN ROBERTO GUEVARA LOPEZ	0502-1967-00154	9672-1146	
16 LUIS ALONSO MORALES COTO	0506-2000-01255	9616-3589	
17 LUIS ENRIQUE GOTAY	0506-1978-01925	9888-6483	
18 CESAR AGUSTO VELASQUEZ TORRES	0506-1978-00795	9661-3356	
19 JOSE ABEL CRUZ GARCIA	0506-1969-01063	9725-6788	
20 REYMUNDO TORRES HERRERA	0506-1971-00108	8806-7705	
21 MARIO RENE HERNANDEZ MACHADO	0501-1982-07853		$\overline{\mathbf{L}}$
22 ASTOR ENRIQUE MC.LIBERTY VILCHES	0501-1985-07194	3251-3815	
23 FREDY SAUL MEMBREÑO MEJIA	0506-1996-00758	8881-5771	
24 RAMON MEJIA CABALLERO	0502-1965-00745	9890-4909	
25 HERIBERTO BARAHONA BANEGAS	0503-1982-00686	9792-0140	
26 KEVIN ALEXANDER PITIO ORTIZ	0506-1999-01269	9841-5401	
27 JONATHAN JASIEL PAZ ORTEGA	0506-2003-00547	9679-6645	
28 MARCO AURELIO RIVERA CANALES	0506-1975-00514		



Código: TH-TAH-F144

> Verslón: 01

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDESA MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés. departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho quion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidos, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) KEVIN ALEXANDER PITIO ORTEZ, mayor de edad, estado civil unión libre, profesión: Jornalero, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes. Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0503-1999-01269, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el COLABORADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de Vigilante, departamento : Departamento de Adquisiciones y Contrataciones y su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL COLABORADOR: El Colaborador desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales, Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado. Llevar un libro diario de incidencias. Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: **** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros. Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su iefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA. Teniendo media hora al mediodía para almorzar. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de QUINCE MIL



Código: TH-TAH-F144

> Versión: 01

CUATROCIENTOS DECIOCHO 00/32 (Lps.15,418.32) mensuales los cuales se desglosan así: Lps.12,760.00 en concepto de salario base, Lps.2,126.66 en concepto de décimo tercer mes de salario; Lps.708.88 en concepto de décimo cuarto mes de saíario; Lps.827.02, en concepto de vacaciones, y Lps.1,654.66 en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera Lps.7,709.16 los 15 y Lps.7,709.16 los 30 de cada mes. QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. SEXTA: La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. OCTAVA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA: EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. DECIMAPRIMERA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de ABRIL del año 2022

Patrono

Alcaldesa Municipal

Lic Maria Luisa Martell Canizales

Colaborador

Kevin Alexander Pitio Ortez.



Código: TH-TAH-F130

> Versión: 02

INFORMACIÓN PERSONAL		
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 28 COLABORADORES.	Salario Mínimo: L. X Otro Salarío: L.	
Documento Nacional de Identificación (DNI):		
Número de teléfono:		
Correo electrónico:		
Cargo a desempeñar: VIGILANTE		
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISIO	CIONES Y CONTRATACIONES	
Duración del Contrato De: 01 DE ABRIL 2022	Hasta: 31 DE MAYO 2022	
JUSTIFICACIÓN D	DE LA CONTRATACIÓN	
REVISADO POR: TALENTO TALENTO HUMANO FIRMA	AUTORIZADO POR: The factorization of the second se	
JEFE TALENTO HUMANO	ALCALDE MUNICIPAL	

Cc. Expediente

	MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES PERSONAL DE VIGILANCIA DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO AÑO 2022				
Vo.	NOMBRE	IDENTIDAD	TELEFONO	OBSERVACION	
1	DAVID ALEXIS LARA PORTILLO	0501-1962-04899	9724-5740		
2	CARLOS ALBERTO RAMOS BANEGAS	0506-1963-01529	9860-7333		
3	ANGEL GABRIEL DELCID VALLADARES	0506-1968-00203	9647-1400		
4	ISIDRO MARQUEZ LOPEZ	0506-1975-00725	9472-7945		
5	WILFREDO REYES ORTEGA	0506-1956-00861	9775-0786		
6	RUBEN CRUZ RAMIREZ	0506-1983-00710	9450-0343		
7	JORGE ALBERTO GUERRERO ORTEGA	0504-1961-00043	9929-5536		
8	VICTOR MANUEL ASENCIO AGUILERA	1709-1962-00322	9943-2371		
9	JOSE ANGEL RAMOS RIVERA	0506-1958-00291	9593-7529		
10	JOSE SANTOS LAINEZ	1301-1972-00022	9609-1334		
11	SAMUEL ISRAEL PAVON TORRES	1807-1962-00525	9935-5432		
12	SANTOS REIMUNDO CORTEZ GUTIERREZ	0506-1992-02226	9747-3495		
13	DANIEL CASTRO CASTRO	0506-1960-00418	9624-5730		
14	JUAN ANTONIO HERCULES LOPEZ	0506-1968-00194	8865-9503		
15	ALLAN ROBERTO GUEVARA LOPEZ	0502-1967-00154	9672-1146		
16	LUIS ALONSO MORALES COTO	0506-2000-01255	9616-3589		
17	LUIS ENRIQUE GOTAY	0506-1978-01925	9888-6483		
18	CESAR AGUSTO VELASQUEZ TORRES	0506-1978-00795	9661-3356		
19	JOSE ABEL CRUZ GARCIA	0506-1969-01063	9725-6788		
20	REYMUNDO TORRES HERRERA	0506-1971-00108	8806-7705		
21	MARIO RENE HERNANDEZ MACHADO	0501-1982-07853			
22	ASTOR ENRIQUE MC.LIBERTY VILCHES	0501-1985-07194	3251-3815		
23	FREDY SAUL MEMBREÑO MEJIA	0506-1996-00758	8881-5771		
24	RAMON MEJIA CABALLERO	0502-1965-00745	9890-4909		
25	HERIBERTO BARAHONA BANEGAS	0503-1982-00686	9792-0140		
26	KEVIN ALEXANDER PITIO ORTIZ	0506-1999-01269	9841-5401		
27	JONATHAN JASIEL PAZ ORTEGA	0506-2003-00547	9679-6645		
28	MARCO AURELIO RIVERA CANALES	0506-1975-00514			



Código: TH-TAH-F144

Versión:

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDESA MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidos, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) HERIBERTO BARAHONA BANEGAS, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Jornalero, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0503-1982-00686, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el COLABORADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de Vigilante, departamento : Departamento de Adquisiciones y Contrataciones y su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL COLABORADOR: El Colaborador desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales, Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al iefe del departamento en el lugar donde este asignado. Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: **** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros, Colaborar en las distintas labores de apoyo logistico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA. Teniendo media hora al mediodía para almorzar. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de QUINCE MIL



Código: TH-TAH-F144

> Versión: 01

CUATROCIENTOS DECIOCHO 00/32 (Lps.15,418.32) mensuales los cuales se desglosan así: Lps.12.760.00 en concepto de salario base. Lps.2.126.66 en concepto de décimo tercer mes de salario; Lps.708.88 en concepto de décimo cuarto mes de salario: Lps.827.02, en concepto de vacaciones, y Lps.1.654.66 en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera Lps.7,709.16 los 15 y Lps.7,709.16 los 30 de cada mes. QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. SEXTA: La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Lev establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. OCTAVA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA: EL COLABORADOR de igual forma declara que gueda entendido de los términos baio los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. DECIMAPRIMERA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de ABRIL del año 2022.

Patrono Alcaldesa Municipal

Lic. María Euisa Martell Canizales

Colaborador

Heriberto Barahona Banegas.



Código: TH-TAH-F130

> Versión: 02

INFORMAC	CIÓN PERSONAL
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 28 COLABORADORES.	Salario Mínimo: L. X Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI):	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: VIGILANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISI	CIONES Y CONTRATACIONES
Duración del Contrato De: 01 DE ABRIL 2022	Hasta: 31 DE MAYO 2022
	DE VIGILANCIA EN LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS
Especifique la justificación: PARA CUBRIR PUESTOS	
Especifique la justificación: PARA CUBRIR PUESTOS	

Cc. Expediente

No.	NOMBRE	E VIGILANCIA DEL 01 DE ABRIL AL :	ST DE MATO ANO ZUZZ	
NO.	NOMBILE	IDENTIDAD	TELEFONO	OBSERVACION
1 D/	AVID ALEXIS LARA PORTILLO	0501-1962-04899	9724-5740	
2 CA	ARLOS ALBERTO RAMOS BANEGAS	0506-1963-01529	9860-7333	
3 A1	NGEL GABRIEL DELCID VALLADARES	0506-1968-00203	9647-1400	
4 ISI	IDRO MARQUEZ LOPEZ	0506-1975-00725	9472-7945	
5 W	ILFREDO REYES ORTEGA	0506-1956-00861	9775-0786	
6 RU	JBEN CRUZ RAMIREZ	0506-1983-00710	9450-0343	
7 JO	PRGE ALBERTO GUERRERO ORTEGA	0504-1961-00043	9929-5536	
8 VI	CTOR MANUEL ASENCIO AGUILERA	1709-1962-00322	9943-2371	
9 10	OSE ANGEL RAMOS RIVERA	0506-1958-00291	9593-7529	
10 JO	OSE SANTOS LAINEZ	1301-1972-00022	9609-1334	
11 SA	AMUEL ISRAEL PAVON TORRES	1807-1962-00525	9935-5432	
12 SA	ANTOS REIMUNDO CORTEZ GUTIERREZ	0506-1992-02226	9747-3495	
13 DA	ANIEL CASTRO CASTRO	0506-1960-00418	9624-5730	
14 JU	JAN ANTONIO HERCULES LOPEZ	0506-1968-00194	8865-9503	
15 AL	LAN ROBERTO GUEVARA LOPEZ	0502-1967-00154	9672-1146	
16 LU	JIS ALONSO MORALES COTO	0506-2000-01255	9616-3589	
17 LU	JIS ENRIQUE GOTAY	0506-1978-01925	9888-6483	
18 CE	SAR AGUSTO VELASQUEZ TORRES	0506-1978-00795	9661-3356	
19 JO	OSE ABEL CRUZ GARCIA	0506-1969-01063	9725-6788	
20 RE	EYMUNDO TORRES HERRERA	0506-1971-00108	8806-7705	
21 M.	ARIO RENE HERNANDEZ MACHADO	0501-1982-07853		
22 AS	STOR ENRIQUE MC.LIBERTY VILCHES	0501-1985-07194	3251-3815	
23 FR	REDY SAUL MEMBREÑO MEJIA	0506-1996-00758	8881-5771	
24 RA	AMON MEJIA CABALLERO	0502-1965-00745	9890-4909	
25 HE	ERIBERTO BARAHONA BANEGAS	0503-1982-00686	9792-0140	
26 KE	VIN ALEXANDER PITIO ORTIZ	0506-1999-01269	9841-5401	
27 JO	NATHAN JASIEL PAZ ORTEGA	0506-2003-00547	9679-6645	
28 M	ARCO AURELIO RIVERA CANALES	0506-1975-00514		



Código: TH-TAH-F144

> Versión: 01

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDESA MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés. departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro quion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) RAMON MEJIA CABALLERO, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Jornalero, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0502-1965-00745, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el COLABORADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de Vigilante, departamento : Departamento de Adquisiciones y Contrataciones y su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL COLABORADOR: El Colaborador desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución. Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales, Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: **** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros. Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA. Teniendo media hora al mediodía para almorzar. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de QUINCE MIL



Código:

Versión:

CUATROCIENTOS DECIOCHO 00/32 (Lps.15,418.32) mensuales los cuales se desglosan así: Lps.12.760.00 en concepto de salario base. Lps.2.126.66 en concepto de décimo tercer mes de salario; Lps.708.88 en concepto de décimo cuarto mes de salario: Lps.627.02, en concepto de vacaciones, y Lps.1.654.66 en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera Lps.7,709.16 los 15 y Lps.7,709.16 los 30 de cada mes. QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. SEXTA: La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: iMPUESTOS: EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. OCTAVA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente. Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA: EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporai del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. DECIMAPRIMERA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de ABRIL del año 2022.

Patrono

Alcaldesa Municipal

Lic. Maria Luisa Martell Canizaies

Colaborador Ramón Mejía Caballero.



Código: TH-TAH-F130

> Versión: 02

INFORMAC	CIÓN PERSONAL
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 28 COLABORADORES.	Salario Mínimo: L. Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI):	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: VIGILANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISI	ICIONES Y CONTRATACIONES
Duración del Contrato De: 01 DE ABRIL 2022	Hasta: 31 DE MAYO 2022
JUSTIFICACIÓN E	DE LA CONTRATACIÓN
REVISADO POR: DE PUEAR TALENTO TALEN	AUTORIZADO POR:
FIRMA	FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO	ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES PERSONAL DE VIGILANCIA DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO AÑO 2022				
۷o.	NOMBRE	IDENTIDAD	TELEFONO	OBSERVACION
	DAVID ALEXIS LARA PORTILLO	0501-1962-04899	9724-5740	
_	CARLOS ALBERTO RAMOS BANEGAS	0506-1963-01529	9860-7333	
	ANGEL GABRIEL DELCID VALLADARES	0506-1968-00203	9647-1400	
4	ISIDRO MARQUEZ LOPEZ	0506-1975-00725	9472-7945	
5	WILFREDO REYES ORTEGA	0506-1956-00861	9775-0786	
6	RUBEN CRUZ RAMIREZ	0506-1983-00710	9450-0343	
7	JORGE ALBERTO GUERRERO ORTEGA	0504-1961-00043	9929-5536	
8	VICTOR MANUEL ASENCIO AGUILERA	1709-1962-00322	9943-2371	
9	JOSE ANGEL RAMOS RIVERA	0506-1958-00291	9593-7529	
10	JOSE SANTOS LAINEZ	1301-1972-00022	9609-1334	
11	SAMUEL ISRAEL PAVON TORRES	1807-1962-00525	9935-5432	
12	SANTOS REIMUNDO CORTEZ GUTIERREZ	0506-1992-02226	9747-3495	
13	DANIEL CASTRO CASTRO	0506-1960-00418	9624-5730	
14	JUAN ANTONIO HERCULES LOPEZ	0506-1968-00194	8865-9503	
15	ALLAN ROBERTO GUEVARA LOPEZ	0502-1967-00154	9672-1146	
16	LUIS ALONSO MORALES COTO	0506-2000-01255	9616-3589	
17	LUIS ENRIQUE GOTAY	0506-1978-01925	9888-6483	
18	CESAR AGUSTO VELASQUEZ TORRES	0506-1978-00795	9661-3356	
19	JOSE ABEL CRUZ GARCIA	0506-1969-01063	9725-6788	
20	REYMUNDO TORRES HERRERA	0506-1971-00108	8806-7705	
21	MARIO RENE HERNANDEZ MACHADO	0501-1982-07853		
22	ASTOR ENRIQUE MC.LIBERTY VILCHES	0501-1985-07194	3251-3815	
23	FREDY SAUL MEMBREÑO MEJIA	0506-1996-00758	8881-5771	
24	RAMON MEJIA CABALLERO	0502-1965-00745	9890-4909	
25	HERIBERTO BARAHONA BANEGAS	0503-1982-00686	9792-0140	
26	KEVIN ALEXANDER PITIO ORTIZ	0506-1999-01269	9841-5401	
27	JONATHAN JASIEL PAZ ORTEGA	0506-2003-00547	9679-6645	
28	MARCO AURELIO RIVERA CANALES	0506-1975-00514		



Código: TH-TAH-F144

> Versión: 01

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES. Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDESA MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés. departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho quion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) ASTOR ENRIQUE MC.LIBERTY VILCHES, mayor de edad, estado civil casado, profesión: Técnico en Hostelería y Turismo, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0501-1985-07194, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el COLABORADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de Vigilante, departamento : Departamento de Adquisiciones y Contrataciones y su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL COLABORADOR: El Coiaborador desempeñará ias siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución. Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución ai jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un iibro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros, Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales reiacionados con ia cláusula que antecede del 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA. Tenjendo media hora al mediodía para almorzar. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de QUINCE



Código: TH-TAH-F144

> Versión: 01

MIL CUATROCIENTOS DECIOCHO 00/32 (Lps.15,418.32) mensuales los cuales se desglosan así: Lps.12,760.00 en concepto de salario base, Lps.2,126.66 en concepto de décimo tercer mes de salario; Lps.708.88 en concepto de décimo cuarto mes de salario; Lps.827.02, en concepto de vacaciones, y Lps.1,654.66 en concepto de Auxilio de Cesantía, ios cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera Lps.7,709.16 los 15 y Lps.7,709.16 los 30 de cada mes. QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. SEXTA: La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, o cuaiquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro iugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Sociai, correspondiente a la cuota dei colaborador. Debiendo estar solvente en ei pago de sus impuestos. OCTAVA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento ai Código de Conducta Ética del Servidor Público. NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA: EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, ai momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago dei salario mensual pactado. DECIMAPRIMERA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de ABRIL del año 2022.

Patrono

Alcaldesa Municipal

Lic. Maria Luísa Martell Canizales

Colaborador

Astor Enrique Mc. Liberty Vilches.

Jefe Talentó Humano Abog_Mercedes Antúnez



Código: TH-TAH-F130

> Versión: 02

Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 28	CIÓN PERSONAL
COLABORADORES.	Salario Mínimo: L. X Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI):	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: VIGILANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISI	CIONES Y CONTRATACIONES
Duración del Contrato De: 01 DE ABRIL 2022	Hasta: 31 DE MAYD 2022
	DE LA CONTRATACIÓN DE VIGILANCIA EN LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS
REVISADO POR: DE PUEA DE TALENTO DE HUMANO HUMANO HUMANO	AUTORIZADO POR:

Cc. Expediente

	MUNICIPALIDAD DE PUERTO O			
PERSONAL DE VIGILANCIA DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO AÑO 2022				
No. NOMBRE	IDENTIDAD	TELEFONO	OBSERVACION	
1 DAVID ALEXIS LARA PORTILLO	0501-1962-04899	9724-5740		
2 CARLOS ALBERTO RAMOS BANEGAS	0506-1963-01529	9860-7333		
3 ANGEL GABRIEL DELCID VALLADARES	0506-1968-00203	9647-1400		
4 ISIDRO MARQUEZ LOPEZ	0506-1975-00725	9472-7945		
5 WILFREDO REYES ORTEGA	0506-1956-00861	9775-0786		
6 RUBEN CRUZ RAMIREZ	0506-1983-00710	9450-0343		
7 JORGE ALBERTO GUERRERO ORTEGA	0504-1961-00043	9929-5536		
8 VICTOR MANUEL ASENCIO AGUILERA	1709-1962-00322	9943-2371		
9 JOSE ANGEL RAMOS RIVERA	0506-1958-00291	9593-7529		
10 JOSE SANTOS LAINEZ	1301-1972-00022	9609-1334		
11 SAMUEL ISRAEL PAVON TORRES	1807-1962-00525	9935-5432		
12 SANTOS REIMUNDO CORTEZ GUTIERREZ	0506-1992-02226	9747-3495		
13 DANIEL CASTRO CASTRO	0506-1960-00418	9624-5730		
14 JUAN ANTONIO HERCULES LOPEZ	0506-1968-00194	8865-9503		
15 ALLAN ROBERTO GUEVARA LOPEZ	0502-1967-00154	9672-1146		
16 LUIS ALONSO MORALES COTO	0506-2000-01255	9616-3589		
17 LUIS ENRIQUE GOTAY	0506-1978-01925	9888-6483		
18 CESAR AGUSTO VELASQUEZ TORRES	0506-1978-00795	9661-3356		
19 JOSE ABEL CRUZ GARCIA	0506-1969-01063	9725-6788		
20 REYMUNDO TORRES HERRERA	0506-1971-00108	8806-7705		
21 MARIO RENE HERNANDEZ MACHADO	0501-1982-07853			
22 ASTOR ENRIQUE MC.LIBERTY VILCHES	0501-1985-07194	3251-3815		
23 FREDY SAUL MEMBREÑO MEJIA	0506-1996-00758	8881-5771		
24 RAMON MEJIA CABALLERO	0502-1965-00745	9890-4909		
25 HERIBERTO BARAHONA BANEGAS	0503-1982-00686	9792-0140		
26 KEVIN ALEXANDER PITIO ORTIZ	0506-1999-01269	9841-5401		
27 JONATHAN JASIEL PAZ ORTEGA	0506-2003-00547	9679-6645		
28 MARCO AURELIO RIVERA CANALES	0506-1975-00514			



Código: TH-TAH-F144

> Versión: 01

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDESA MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés. departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el dia veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mii veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) FREDY SAUL MEMBREÑO MEJIA, mayor de edad, estado civil soltero. profesión: Bachillerato en Humanidades, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0506-1996-00758 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el COLABORADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en ei cargo de Vigilante, departamento : Departamento de Adquisiciones y Contrataciones y su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL COLABORADOR: El Colaborador desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales, Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anuai: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros, Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soiiciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA. Teniendo media hora al mediodía para almorzar. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de QUINCE



Código: TH-TAH-F144

> Versión: 01

MIL CUATROCIENTOS DECIOCHO 00/32 (Lps.15,418.32) mensuales los cuales se desglosan así: Lps.12,760.00 en concepto de salario base, Lps.2,126.66 en concepto de décimo tercer mes de salario; Lps.708.88 en concepto de décimo cuarto mes de salario: Lps.827.02, en concepto de vacaciones, y Lps.1.854.66 en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera Lps.7.709.16 los 15 y Lps.7.709.16 los 30 de cada mes. QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. SEXTA: La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. OCTAVA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA: EL COLABORADOR de igual forma declara que gueda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. DECIMAPRIMERA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de ABRIL del año 2022.

Alcaldesa Municipal

Lic. María Luísa Martell Canizales

Colaborador

Fredy Saúl Membreño Mejía.

Jefe Talento Humano Abog. Mercedes Antúnez



Código: TH-TAH-F130

> Versión: 02

	CIÓN PERSONAL
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 28 COLABORADORES.	Salario Mínimo: L. Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI):	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: VIGILANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUIS	ICIONES Y CONTRATACIONES
Duración del Contrato De: 01 DE ABRIL 2022	Hasta: 31 DE MAYO 2022
JUSTIFICACIÓN O	DE LA CONTRATACIÓN
REVISADO POR: TALENTO TALENTO HUMANO HUMANO	AUTORIZADO POR:

Cc. Expediente

	MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES				
	PERSONAL DE VIGILANCIA DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO AÑO 2022				
No.	NOMBRE	IDENTIDAD	TELEFONO	OBSERVACION	
1	DAVID ALEXIS LARA PORTILLO	0501-1962-04899	9724-5740		
2	CARLOS ALBERTO RAMOS BANEGAS	0506-1963-01529	9860-7333		
3	ANGEL GABRIEL DELCID VALLADARES	0506-1968-00203	9647-1400		
4	ISIDRO MARQUEZ LOPEZ	0506-1975-00725	9472-7945		
5	WILFREDO REYES ORTEGA	0506-1956-00861	9775-0786		
6	RUBEN CRUZ RAMIREZ	0506-1983-00710	9450-0343		
7	JORGE ALBERTO GUERRERO ORTEGA	0504-1961-00043	9929-5536		
8	VICTOR MANUEL ASENCIO AGUILERA	1709-1962-00322	9943-2371		
9	JOSE ANGEL RAMOS RIVERA	0506-1958-00291	9593-7529		
10	JOSE SANTOS LAINEZ	1301-1972-00022	9609-1334		
11	SAMUEL ISRAEL PAVON TORRES	1807-1962-00525	9935-5432		
12	SANTOS REIMUNDO CORTEZ GUTIERREZ	0506-1992-02226	9747-3495		
13	DANIEL CASTRO CASTRO	0506-1960-00418	9624-5730		
14	JUAN ANTONIO HERCULES LOPEZ	0506-1968-00194	8865-9503		
15	ALLAN ROBERTO GUEVARA LOPEZ	0502-1967-00154	9672-1146		
16	LUIS ALONSO MORALES COTO	0506-2000-01255	9616-3589		
17	LUIS ENRIQUE GOTAY	0506-1978-01925	9888-6483		
18	CESAR AGUSTO VELASQUEZ TORRES	0506-1978-00795	9661-3356		
19	JOSE ABEL CRUZ GARCIA	0506-1969-01063	9725-6788		
20	REYMUNDO TORRES HERRERA	0506-1971-00108	8806-7705		
21	MARIO RENE HERNANDEZ MACHADO	0501-1982-07853			
22	ASTOR ENRIQUE MC.LIBERTY VILCHES	0501-1985-07194	3251-3815		
23	FREDY SAUL MEMBREÑO MEJIA	0506-1996-00758	8881-5771		
24	RAMON MEJIA CABALLERO	0502-1965-00745	9890-4909		
25	HERIBERTO BARAHONA BANEGAS	0503-1982-00686	9792-0140		
26	KEVIN ALEXANDER PITIO ORTIZ	0506-1999-01269	9841-5401		
27	JONATHAN JASIEL PAZ ORTEGA	0506-2003-00547	9679-6645	†	
28	MARCO AURELIO RIVERA CANALES	0506-1975-00514			



Códlgo: TH-TAH-F144

> Versión: 01

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDESA MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidos, según ACTA número cero cero ocho quion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) MARIO RENE HERNANDEZ MACHADO, mayor de edad, estado civil unión libre, profesión: Jornalero, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0501-1982-07853, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el COLABORADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en ei cargo de Vigilante, departamento : Departamento de Adquisíciones y Contrataciones y su jefe inmediato será: Abog. Indíra Funez a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo SEGUNDA: FUNCIONES DEL COLABORADOR: El Colaborador desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución. Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias. Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros. Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que ie solicite su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA. Teniendo media hora al mediodía para almorzar. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de QUINCE MÍL



Código: TH-TAH-F144

> Versión: 01

CUATROCIENTOS DECÍOCHO 00/32 (Lps.15,418.32) mensuales los cuales se desglosan así: Lps.12.760.00 en concepto de salario base, Lps.2.126.66 en concepto de décimo tercer mes de salario; Lps.708.88 en concepto de décimo cuarto mes de salario: Lps.827.02, en concepto de vacaciones, y Lps.1,654.66 en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera Lps.7,709.16 los 15 y Lps.7,709.16 los 30 de cada mes. QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. SEXTA: La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: iMPUESTOS: EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. OCTAVA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente. Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA: EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, ai momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. DECIMAPRIMERA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de ABRIL dei año 2022

Patrono

Alcáldesa Municipal

Lic. María Luisa Marteli Canizales

Mario R. Hernandez Colaborador

Mario Rene Hernández Machado.

Jefe Talento Humano Abog. Mercedes Antúnez



Código: TH-TAH-F130

> Versión: 02

INFORMAC	CIÓN PERSONAL
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 28 COLABORADORES.	Salario Mínimo: L. Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI):	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: VIGILANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISI	ICIONES Y CONTRATACIONES
Duración del Contrato De: 01 DE ABRIL 2022	Hasta: 31 DE MAYO 2022
JUSTIFICACIÓN D	DE LA CONTRATACIÓN
REVISADO POR: DE PUEA	AUTORIZADO POR:
TALENTO AND HUMANO CONTES	Jac Dae Waseele
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente

	MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES				
	PERSONAL DE VIGILANCIA DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO AÑO 2022				
No.	NOMBRE	IDENTIDAD	TELEFONO	OBSERVACION	
1	DAVID ALEXIS LARA PORTILLO	0501-1962-04899	9724-5740		
2	CARLOS ALBERTO RAMOS BANEGAS	0506-1963-01529	9860-7333		
3	ANGEL GABRIEL DELCID VALLADARES	0506-1968-00203	9647-1400		
4	ISIDRO MARQUEZ LOPEZ	0506-1975-00725	9472-7945		
5	WILFREDO REYES ORTEGA	0506-1956-00861	9775-0786		
6	RUBEN CRUZ RAMIREZ	0506-1983-00710	9450-0343		
7	JORGE ALBERTO GUERRERO ORTEGA	0504-1961-00043	9929-5536		
8	VICTOR MANUEL ASENCIO AGUILERA	1709-1962-00322	9943-2371		
9	JOSE ANGEL RAMOS RIVERA	0506-1958-00291	9593-7529		
10	JOSE SANTOS LAINEZ	1301-1972-00022	9609-1334		
11	SAMUEL ISRAEL PAVON TORRES	1807-1962-00525	9935-5432		
12	SANTOS REIMUNDO CORTEZ GUTIERREZ	0506-1992-02226	9747-3495		
13	DANIEL CASTRO CASTRO	0506-1960-00418	9624-5730		
14	JUAN ANTONIO HERCULES LOPEZ	0506-1968-00194	8865-9503		
15	ALLAN ROBERTO GUEVARA LOPEZ	0502-1967-00154	9672-1146		
16	LUIS ALONSO MORALES COTO	0506-2000-01255	9616-3589		
17	LUIS ENRIQUE GOTAY	0506-1978-01925	9888-6483		
18	CESAR AGUSTO VELASQUEZ TORRES	0506-1978-00795	9661-3356		
19	JOSE ABEL CRUZ GARCIA	0506-1969-01063	9725-6788		
20	REYMUNDO TORRES HERRERA	0506-1971-00108	8806-7705		
21	MARIO RENE HERNANDEZ MACHADO	0501-1982-07853			
22	ASTOR ENRIQUE MC.LIBERTY VILCHES	0501-1985-07194	3251-3815		
23	FREDY SAUL MEMBREÑO MEJIA	0506-1996-00758	8881-5771		
24	RAMON MEJIA CABALLERO	0502-1965-00745	9890-4909		
25	HERIBERTO BARAHONA BANEGAS	0503-1982-00686	9792-0140		
26	KEVIN ALEXANDER PITIO ORTIZ	0506-1999-01269	9841-5401		
27	JONATHAN JASIEL PAZ ORTEGA	0506-2003-00547	9679-6645		
28	MARCO AURELIO RIVERA CANALES	0506-1975-00514			



Código: TH-TAH-F144

Versión:

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDESA MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidos, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) REYMUNDO TORRES HERRERA, mayor de edad, estado civil casado, profesión: Jornalero, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0506-1971-00108 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el COLABORADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de Vigilante, departamento : Departamento de Adquisiciones y Contrataciones y su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL COLABORADOR: El Colaborador desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales, Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trímestral: Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros. Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado. Realizar cualquier otra labor que le solicite su iefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA. Teniendo media hora al mediodía para almorzar. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de QUINCE MIL



Código: TH-TAH-F144

Versión:

CUATROCIENTOS DECIOCHO 00/32 (Lps.15,418.32) mensuales los cuales se desglosan así: Lps.12,780.00 en concepto de salario base, Lps.2,126.66 en concepto de décimo tercer mes de salario; Lps.708.88 en concepto de décimo cuarto mes de salario; Lps.827.02, en concepto de vacaciones, y Lps.1,654.66 en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera Lps.7.709.16 los 15 y Lps.7.709.16 los 30 de cada mes. QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. SEXTA: La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO, SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. OCTAVA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA: EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. DECIMAPRIMERA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de ABRIL del año 2022

Patrono

Alcaldesa Municipal

Lic. Maria Luisa Martell Canizales

Reymendo Toppos Probletic

Colaborador

Reymundo Torres Herrera.

Jefe Talento Humano Abog. Mercedes Antúnez



Código: TH-TAH-F130

> Versión: 02

INFORMAC	CIÓN PERSONAL
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 28 COLABORADORES.	Salario Mínimo: L. Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI):	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: ViGILANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISI	ICIONES Y CONTRATACIONES
Duración del Contrato De: 01 DE ABRIL 2022	Hasta: 31 DE MAYO 2022
JUSTIFICACIÓN E	DE LA CONTRATACIÓN
REVISADO POR: TALENTO HUMANO HUMANO	AUTORIZADO POR:
FIRMA	FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO	ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente

	MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES PERSONAL DE VIGILANCIA DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO AÑO 2022			
No.		IDENTIDAD	TELEFONO	OBSERVACION
	DAVID ALEXIS LARA PORTILLO	0501-1962-04899	9724-5740	-
2	CARLOS ALBERTO RAMOS BANEGAS	0506-1963-01529	9860-7333	
3	ANGEL GABRIEL DELCID VALLADARES	0506-1968-00203	9647-1400	
4	ISIDRO MARQUEZ LOPEZ	0506-1975-00725	9472-7945	
5	WILFREDO REYES ORTEGA	0506-1956-00861	9775-0786	
6	RUBEN CRUZ RAMIREZ	0506-1983-00710	9450-0343	
7	JORGE ALBERTO GUERRERO ORTEGA	0504-1961-00043	9929-5536	
8	VICTOR MANUEL ASENCIO AGUILERA	1709-1962-00322	9943-2371	
9	JOSE ANGEL RAMOS RIVERA	0506-1958-00291	9593-7529	
10	JOSE SANTOS LAINEZ	1301-1972-00022	9609-1334	
11	SAMUEL ISRAEL PAVON TORRES	1807-1962-00525	9935-5432	
12	SANTOS REIMUNDO CORTEZ GUTIERREZ	0506-1992-02226	9747-3495	
13	DANIEL CASTRO CASTRO	0506-1960-00418	9624-5730	
14	JUAN ANTONIO HERCULES LOPEZ	0506-1968-00194	8865-9503	
15	ALLAN ROBERTO GUEVARA LOPEZ	0502-1967-00154	9672-1146	
16	LUIS ALONSO MORALES COTO	0506-2000-01255	9616-3589	
17	LUIS ENRIQUE GOTAY	0506-1978-01925	9888-6483	
18	CESAR AGUSTO VELASQUEZ TORRES	0506-1978-00795	9661-3356	
19	JOSE ABEL CRUZ GARCIA	0506-1969-01063	9725-6788	
20	REYMUNDO TORRES HERRERA	0506-1971-00108	8806-7705	
21	MARIO RENE HERNANDEZ MACHADO	0501-1982-07853		
22	ASTOR ENRIQUE MC.LIBERTY VILCHES	0501-1985-07194	3251-3815	
23	FREDY SAUL MEMBREÑO MEJIA	0506-1996-00758	8881-5771	
24	RAMON MEJIA CABALLERO	0502-1965-00745	9890-4909	
25	HERIBERTO BARAHONA BANEGAS	0503-1982-00686	9792-0140	
26	KEVIN ALEXANDER PITIO ORTIZ	0506-1999-01269	9841-5401	
27	JONATHAN JASIEL PAZ ORTEGA	0506-2003-00547	9679-6645	
28	MARCO AURELIO RIVERA CANALES	0506-1975-00514		



Código: TH-TAH-F144

> Versión: 01

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES. Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDESA MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro quion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho quion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) ANGEL GABRIEL DELCID VALLADARES mayor de edad, estado civil Unio libre, profesión: Jornalero, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0506-1968-00203, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el COLABORADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de Vigilante, departamento : Departamento de Adquisiciones y Contrataciones y su jefe inmediato será: Aboq. Indira Funez a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo SEGUNDA: **FUNCIONES** DEL COLABORADOR: solicite. El Colaborador desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal. Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado. Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de sinjestros. Colaborar en las distintas labores de apovo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA. Teniendo media hora al mediodía para almorzar. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL



Código: TH-TAH-F144

> Versión: 01

PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de QUINCE MIL CUATROCIENTOS DECIOCHO 00/32 (Lps.15,418.32) mensuales los cuales se desglosan así: Lps.12,760.00 en concepto de salario base, Lps.2,126.66 en concepto de décimo tercer mes de salario; Lps.708.88 en concepto de décimo cuarto mes de salario; Lps.827.02, en concepto de vacaciones, y Lps.1,654.66 en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera Lps.7,709.16 los 15 y Lps.7,709.16 los 30 de cada mes. QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. SEXTA: La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Lev establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. OCTAVA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato. b) Por cuaiquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA: EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. DECIMAPRIMERA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de ABRIL del año 2022.

Patrono

Aicaldesa Municipal

Lic. Maria Luisa Martell Canizales

Colaborador

Angel Gabriei Delcid Valladares.

Jefe Talento Humano Abog. Mercedes Antunez



Código: TH-TAH-F130

> Versión: 02

INFORMACI	ÓN PERSONAL
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 28 COLABORADORES.	Salario Mínimo: L. Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI):	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: VIGILANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISIC	ONES Y CONTRATACIONES
Duración del Contrato De: 01 DE ABRIL 2022	Hasta: 31 DE MAYO 2022
JUSTIFICACIÓN DE	LA CONTRATACIÓN
REVISADO POR: TALENTO R HURIANO HURIANO HURIANO	AUTORIZADO POR:
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente

	MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES PERSONAL DE VIGILANCIA DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO AÑO 2022				
No.	NOMBRE	IDENTIDAD	TELEFONO	OBSERVACION	
1	DAVID ALEXIS LARA PORTILLO	0501-1962-04899	9724-5740		
2	CARLOS ALBERTO RAMOS BANEGAS	0506-1963-01529	9860-7333		
3	ANGEL GABRIEL DELCID VALLADARES	0506-1968-00203	9647-1400		
4	ISIDRO MARQUEZ LOPEZ	0506-1975-00725	9472-7945		
5	WILFREDO REYES ORTEGA	0506-1956-00861	9775-0786		
6	RUBEN CRUZ RAMIREZ	0506-1983-00710	9450-0343		
7	JORGE ALBERTO GUERRERO ORTEGA	0504-1961-00043	9929-5536		
8	VICTOR MANUEL ASENCIO AGUILERA	1709-1962-00322	9943-2371		
9	JOSE ANGEL RAMOS RIVERA	0506-1958-00291	9593-7529		
10	JOSE SANTOS LAINEZ	1301-1972-00022	9609-1334		
11	SAMUEL ISRAEL PAVON TORRES	1807-1962-00525	9935-5432		
12	SANTOS REIMUNDO CORTEZ GUTIERREZ	0506-1992-02226	9747-3495		
13	DANIEL CASTRO CASTRO	0506-1960-00418	9624-5730		
14	JUAN ANTONIO HERCULES LOPEZ	0506-1968-00194	8865-9503		
15	ALLAN ROBERTO GUEVARA LOPEZ	0502-1967-00154	9672-1146		
16	LUIS ALONSO MORALES COTO	0506-2000-01255	9616-3589		
17	LUIS ENRIQUE GOTAY	0506-1978-01925	9888-6483		
18	CESAR AGUSTO VELASQUEZ TORRES	0506-1978-00795	9661-3356		
19	JOSE ABEL CRUZ GARCIA	0506-1969-01063	9725-6788		
20	REYMUNDO TORRES HERRERA	0506-1971-00108	8806-7705		
21	MARIO RENE HERNANDEZ MACHADO	0501-1982-07853			
22	ASTOR ENRIQUE MC.LIBERTY VILCHES	0501-1985-07194	3251-3815		
23	FREDY SAUL MEMBREÑO MEJIA	0506-1996-00758	8881-5771		
24	RAMON MEJIA CABALLERO	0502-1965-00745	9890-4909		
25	HERIBERTO BARAHONA BANEGAS	0503-1982-00686	9792-0140		
26	KEVIN ALEXANDER PITIO ORTIZ	0506-1999-01269	9841-5401		
27	JONATHAN JASIEL PAZ ORTEGA	0506-2003-00547	9679-6645		
28	MARCO AURELIO RIVERA CANALES	0506-1975-00514			



¥



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL

Código:

Versión: 01

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDESA MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta v cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) ALLAN ROBERTO GUEVARA LOPEZ, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Jornalero, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0502-1967-00154 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el COLABORADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de Vigilante, departamento : Departamento de Adquisiciones y Contrataciones y su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL COLABORADOR: El Colaborador desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución. Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales, Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado. Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: Quincenal: **** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros. Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su iefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA. Teniendo media hora al mediodía para almorzar. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de QUINCE MIL



Código: TH-TAH-F144

> Versión: 01

CUATROCIENTOS DECIOCHO 00/32 (Lps.15,418.32) mensuales los cuales se desglosan así: Lps.12,760.00 en concepto de salario base, Lps.2,126.66 en concepto de décimo tercer mes de salario; Lps.708.88 en concepto de décimo cuarto mes de salario; Lps.627.02, en concepto de vacaciones, y Lps.1,854.66 en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera Lps.7,709.16 los 15 y Lps.7,709.16 los 30 de cada mes. QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. SEXTA: La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: iMPUESTOS: EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. OCTAVA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA: EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. DECIMAPRIMERA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de ABRIL del año 2022

Patrono

Alcaldesa Municipal

Lic. Maria Luisa Martell Canizales

Colaborador

Allan Roberto Guevara López.

Jefe Talento Humano Abog. Mercedes Antúnez



Código: TH-TAH-F130

> Versión: 02

	IÓN PERSONAL
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 28 COLABORADORES.	Salario Mínimo: L. Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI):	
Número de teiéfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: VIG1LANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISIO	CIONES Y CONTRATACIONES
Duración del Contrato De: 01 DE ABRIL 2022	Hasta: 31 DE MAYO 2022
JUSTIFICACIÓN D	E LA CONTRATACIÓN
REVISADO POR: DE PUEA	AUTORIZADO POR:

Cc. Expediente

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES PERSONAL DE VIGILANCIA DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO AÑO 2022 **IDENTIDAD TELEFONO OBSERVACION** No. **NOMBRE** 1 DAVID ALEXIS LARA PORTILLO 9724-5740 0501-1962-04899 2 CARLOS ALBERTO RAMOS BANEGAS 9860-7333 0506-1963-01529 3 ANGEL GABRIEL DELCID VALLADARES 0506-1968-00203 9647-1400 4 ISIDRO MARQUEZ LOPEZ 0506-1975-00725 9472-7945 5 WILFREDO REYES ORTEGA 9775-0786 0506-1956-00861 **6 RUBEN CRUZ RAMIREZ** 0506-1983-00710 9450-0343 9929-5536 7 JORGE ALBERTO GUERRERO ORTEGA 0504-1961-00043 8 VICTOR MANUEL ASENCIO AGUILERA 1709-1962-00322 9943-2371 9 JOSE ANGEL RAMOS RIVERA 0506-1958-00291 9593-7529 10 JOSE SANTOS LAINEZ 1301-1972-00022 9609-1334 11 SAMUEL ISRAEL PAVON TORRES 9935-5432 1807-1962-00525 12 SANTOS REIMUNDO CORTEZ GUTIERREZ 0506-1992-02226 9747-3495 13 DANIEL CASTRO CASTRO 0506-1960-00418 9624-5730 14 JUAN ANTONIO HERCULES LOPEZ 8865-9503 0506-1968-00194 15 ALLAN ROBERTO GUEVARA LOPEZ 9672-1146 0502-1967-00154 16 LUIS ALONSO MORALES COTO 0506-2000-01255 9616-3589 17 LUIS ENRIQUE GOTAY 9888-6483 0506-1978-01925 18 CESAR AGUSTO VELASQUEZ TORRES 9661-3356 0506-1978-00795 19 JOSE ABEL CRUZ GARCIA 0506-1969-01063 9725-6788 20 REYMUNDO TORRES HERRERA 8806-7705 0506-1971-00108 21 MARIO RENE HERNANDEZ MACHADO 0501-1982-07853 22 ASTOR ENRIQUE MC.LIBERTY VILCHES 3251-3815 0501-1985-07194 23 FREDY SAUL MEMBREÑO MEJIA 8881-5771

0506-1996-00758

0502-1965-00745

0503-1982-00686

0506-1999-01269

0506-2003-00547

0506-1975-00514

9890-4909

9792-0140

9841-5401

9679-6645

24 RAMON MEJIA CABALLERO

25 HERIBERTO BARAHONA BANEGAS

28 MARCO AURELIO RIVERA CANALES

26 KEVIN ALEXANDER PITIO ORTIZ

27 JONATHAN JASIEL PAZ ORTEGA



Código: TH-TAH-F144

> Versión: 01

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión

Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDESA MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés. departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro quion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) CESAR AGUSTO VELASQUEZ TORRES, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Jornalero, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0506-1978-00795 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el COLABORADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de Vigilante, departamento : Departamento de Adquisiciones y Contrataciones y su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo SEGUNDA: FUNCIONES DEL COLABORADOR: El desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal. Evitar cualquier típo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución. Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado. Llevar un libro diario de incidencias. Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros. Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA. Teniendo media hora al mediodía para almorzar. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de QUINCE MIL



Código: TH-TAH-F144

> Versión: 01

CUATROCIENTOS DECIOCHO 00/32 (Lps.15,418.32) mensuales los cuales se desglosan así: Lps.12,760.00 en concepto de salario base, Lps.2,126.88 en concepto de décimo tercer mes de salario; Lps.708.88 en concepto de décimo cuarto mes de salario; Lps.827.02, en concepto de vacaciones, y Lps.1,654.66 en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera Lps.7,709.16 ios 15 y Lps.7,709.16 ios 30 de cada mes. QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. SEXTA: La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. OCTAVA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA: EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. DECIMAPRIMERA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplinas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de ABRIL del año 2022

Alcaldesa Municipal

Lic. Maria Luisa/Martell Canizales

Colaborador

Cesar Agusto Velásquez Torres.

Jefe Talento Humano Abog. Mercedes Antúnez



Código: TH-TAH-F130

> Versión: 02

INFORMACI	IÓN PERSONAL
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 28 COLABORADORES.	Salario Mínimo: L. X Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI):	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: VIGILANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISIO	CIONES Y CONTRATACIONES
Duración del Contrato De: 01 DE ABRIL 2022	Hasta: 31 DE MAYO 2022
JUSTIFICACIÓN DI	E LA CONTRATACIÓN
REVISADO POR: TALENTO HUMANO CAMA COMO	AUTORIZADO POR:
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente

	MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES					
	PERSONAL					
No.	NOMBRE	IDENTIDAD	TELEFONO	OBSERVACION		
1	DAVID ALEXIS LARA PORTILLO	0501-1962-04899	9724-5740			
2	CARLOS ALBERTO RAMOS BANEGAS	0506-1963-01529	9860-7333			
3	ANGEL GABRIEL DELCID VALLADARES	0506-1968-00203	9647-1400			
4	ISIDRO MARQUEZ LOPEZ	0506-1975-00725	9472-7945			
5	WILFREDO REYES ORTEGA	0506-1956-00861	9775-0786			
6	RUBEN CRUZ RAMIREZ	0506-1983-00710	9450-0343			
7	JORGE ALBERTO GUERRERO ORTEGA	0504-1961-00043	9929-5536			
8	VICTOR MANUEL ASENCIO AGUILERA	1709-1962-00322	9943-2371			
9	JOSE ANGEL RAMOS RIVERA	0506-1958-00291	9593-7529			
10	JOSE SANTOS LAINEZ	1301-1972-00022	9609-1334			
11	SAMUEL ISRAEL PAVON TORRES	1807-1962-00525	9935-5432			
12	SANTOS REIMUNDO CORTEZ GUTIERREZ	0506-1992-02226	9747-3495			
13	DANIEL CASTRO CASTRO	0506-1960-00418	9624-5730			
14	JUAN ANTONIO HERCULES LOPEZ	0506-1968-00194	8865-9503			
15	ALLAN ROBERTO GUEVARA LOPEZ	0502-1967-00154	9672-1146			
16	LUIS ALONSO MORALES COTO	0506-2000-01255	9616-3589			
17	LUIS ENRIQUE GOTAY	0506-1978-01925	9888-6483			
18	CESAR AGUSTO VELASQUEZ TORRES	0506-1978-00795	9661-3356			
19	JOSE ABEL CRUZ GARCIA	0506-1969-01063	9725-6788			
20	REYMUNDO TORRES HERRERA	0506-1971-00108	8806-7705			
21	MARIO RENE HERNANDEZ MACHADO	0501-1982-07853				
22	ASTOR ENRIQUE MC.LIBERTY VILCHES	0501-1985-07194	3251-3815			
23	FREDY SAUL MEMBREÑO MEJIA	0506-1996-00758	8881-5771			
24	RAMON MEJIA CABALLERO	0502-1965-00745	9890-4909			
25	HERIBERTO BARAHONA BANEGAS	0503-1982-00686	9792-0140			
26	KEVIN ALEXANDER PITIO ORTIZ	0506-1999-01269	9841-5401			
27	JONATHAN JASIEL PAZ ORTEGA	0506-2003-00547	9679-6645			
28	MARCO AURELIO RIVERA CANALES	0506-1975-00514				



Código: TH-TAH-F144

> Versión: 01

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDESA MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés. departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta v cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho quion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidos, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) DANIEL CASTRO CASTRO mayor de edad, estado civil casado, profesión: Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0506-1960-00418, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el COLABORADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de Vigilante. departamento: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones y su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL COLABORADOR: El Colaborador desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal. Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales, Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: **** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros, Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales reiacionados con la cláusula que antecede del 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecído en el DAC. CUARTA. Teniendo media hora al mediodía para almorzar. CUARTA: FORMA DE



Código: TH-TAH-F144

Versión:

PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de QUINCE MIL CUATROCIENTOS DECIOCHO 00/32 (Lps.15,418.32) mensuales ios cuaies se desglosan así: Lps.12,760.00 en concepto de salario base, Lps.2,126.66 en concepto de décimo tercer mes de salario; Lps.708.88 en concepto de décimo cuarto mes de salario; Lps.827.02, en concepto de vacaciones, y Lps.1,654.66 en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera Lps.7,709.18 los 15 y Lps.7,709.16 los 30 de cada mes. QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. SEXTA: La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. OCTAVA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA: EL COLABORADOR de igual forma declara que gueda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. DECIMAPRIMERA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de ABRIL del año 2022:

Patrono

Alcaldesa Municipal

Lic. Maria Luísa Martell Canizales

Colaborador

Daniel Castro Castro.

Jefe Talento Humano Abog. Mercedes Antunez



Código: TH-TAH-F130

> Versión: 02

INFORMACIO	ÓN PERSONAL
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 28 COLABORADORES.	Salario Mínimo: L. X Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI):	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: VIGILANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISICI	IONES Y CONTRATACIONES
Duración del Contrato De: 01 DE A8RIL 2022	Hasta: 31 DE MAYO 2022
JUSTIFICACIÓN DE	LA CONTRATACIÓN
REVISADO POR: DE PUERO DE MUMANO MUMANO MUMANO COMO	AUTORIZADO POR:
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES PERSONAL DE VIGILANCIA DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO AÑO 2022					
No. NOMBRE	IDENTIDAD	TELEFONO	OBSERVACION		
1 DAVID ALEXIS LARA PORTILLO	0501-1962-04899	9724-5740			
2 CARLOS ALBERTO RAMOS BANEGAS	0506-1963-01529	9860-7333			
3 ANGEL GABRIEL DELCID VALLADARES	0506-1968-00203	9647-1400			
4 ISIDRO MARQUEZ LOPEZ	0506-1975-00725	9472-7945			
5 WILFREDO REYES ORTEGA	0506-1956-00861	9775-0786			
6 RUBEN CRUZ RAMIREZ	0506-1983-00710	9450-0343			
7 JORGE ALBERTO GUERRERO ORTEGA	0504-1961-00043	9929-5536			
8 VICTOR MANUEL ASENCIO AGUILERA	1709-1962-00322	9943-2371			
9 JOSE ANGEL RAMOS RIVERA	0506-1958-00291	9593-7529			
10 JOSE SANTOS LAINEZ	1301-1972-00022	9609-1334			
11 SAMUEL ISRAEL PAVON TORRES	1807-1962-00525	9935-5432			
12 SANTOS REIMUNDO CORTEZ GUTIERR	EZ 0506-1992-02226	9747-3495			
13 DANIEL CASTRO CASTRO	0506-1960-00418	9624-5730			
14 JUAN ANTONIO HERCULES LOPEZ	0506-1968-00194	8865-9503			
15 ALLAN ROBERTO GUEVARA LOPEZ	0502-1967-00154	9672-1146			
16 LUIS ALONSO MORALES COTO	0506-2000-01255	9616-3589			
17 LUIS ENRIQUE GOTAY	0506-1978-01925	9888-6483			
18 CESAR AGUSTO VELASQUEZ TORRES	0506-1978-00795	9661-3356			
19 JOSE ABEL CRUZ GARCIA	0506-1969-01063	9725-6788			
20 REYMUNDO TORRES HERRERA	0506-1971-00108	8806-7705			
21 MARIO RENE HERNANDEZ MACHADO	0501-1982-07853				
22 ASTOR ENRIQUE MC.LIBERTY VILCHES	0501-1985-07194	3251-3815			
23 FREDY SAUL MEMBREÑO MEJIA	0506-1996-00758	8881-5771			
24 RAMON MEJIA CABALLERO	0502-1965-00745	9890-4909			
25 HERIBERTO BARAHONA BANEGAS	0503-1982-00686	9792-0140			
26 KEVIN ALEXANDER PITIO ORTIZ	0506-1999-01269	9841-5401			
27 JONATHAN JASIEL PAZ ORTEGA	0506-2003-00547	9679-6645			
28 MARCO AURELIO RIVERA CANALES	0506-1975-00514				



Código: TH-TAH-F144

> Versión: 01

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDESA MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés. departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta v cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidos, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidos, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) JUAN ANTONIO HERCULES LOPEZ mayor de edad, estado civil Unión Libre, profesión: Jornalero, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0506-1968-00194, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el COLABORADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de Vigilante, departamento: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones y su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo **FUNCIONES** DEL COLABORADOR: EI Colaborador solicite. SEGUNDA: desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal. Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución. Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado. Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros. Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA. Teniendo media hora al mediodía para almorzar. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL



Còdigo: TH-TAH-F144

> Versión: 01

PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de QUINCE MIL CUATROCIENTOS DECIOCHO 00/32 (Lps.15,418.32) mensuales los cuales se desglosan así: Lps.12,760.00 en concepto de saíario base, Lps.2,126.66 en concepto de décimo tercer mes de salario; Lps.708.88 en concepto de décimo cuarto mes de salario; Lps.827.02, en concepto de vacaciones, y Lps.1,654.66 en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera Lps.7.709.18 los 15 y Lps.7,709.16 los 30 de cada mes. QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. SEXTA: La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. OCTAVA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA: EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. DECIMAPRIMERA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, maniflestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de ABRIL del año 2022.

Patrono

Alcaldesa Municipal

Lic. Maria Luisa Marteli Canizales

Colaborador

Juan Antonio Hercules Lopez.

Jefe Talento Humano Abog. Mercedes Antunez



Código: TH-TAH-F130

> Versión: 02

INFORMAC	IÓN PERSONAL
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 28 COLABORADORES.	Salario Mínimo: L. Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI):	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: VIGILANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISIO	CIONES Y CONTRATACIONES
Duración del Contrato De: 01 DE ABRIL 2022	Hasta: 31 DE MAYO 2022
JUSTIFICACIÓN D	E LA CONTRATACIÓN
REVISADO POR: TALENTO TALENTO HUMANO HUMANO TO DE PUER OCC TALENTO TO DE PUER OCC TO DE P	AUTORIZADO POR:
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES PERSONAL DE VIGILANCIA DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO AÑO 2022					
lo. NOMBRE	IDENTIDAD	TELEFONO	OBSERVACION		
1 DAVID ALEXIS LARA PORTILLO	0501-1962-04899	9724-5740			
2 CARLOS ALBERTO RAMOS BANEGAS	0506-1963-01529	9860-7333			
3 ANGEL GABRIEL DELCID VALLADARES	0506-1968-00203	9647-1400			
4 ISIDRO MARQUEZ LOPEZ	0506-1975-00725	9472-7945			
5 WILFREDO REYES ORTEGA	0506-1956-00861	9775-0786			
6 RUBEN CRUZ RAMIREZ	0506-1983-00710	9450-0343			
7 JORGE ALBERTO GUERRERO ORTEGA	0504-1961-00043	9929-5536			
8 VICTOR MANUEL ASENCIO AGUILERA	1709-1962-00322	9943-2371			
9 JOSE ANGEL RAMOS RIVERA	0506-1958-00291	9593-7529			
10 JOSE SANTOS LAINEZ	1301-1972-00022	9609-1334			
11 SAMUEL ISRAEL PAVON TORRES	1807-1962-00525	9935-5432			
12 SANTOS REIMUNDO CORTEZ GUTIERREZ	0506-1992-02226	9747-3495			
13 DANIEL CASTRO CASTRO	0506-1960-00418	9624-5730			
14 JUAN ANTONIO HERCULES LOPEZ	0506-1968-00194	8865-9503			
15 ALLAN ROBERTO GUEVARA LOPEZ	0502-1967-00154	9672-1146			
16 LUIS ALONSO MORALES COTO	0506-2000-01255	9616-3589			
17 LUIS ENRIQUE GOTAY	0506-1978-01925	9888-6483			
18 CESAR AGUSTO VELASQUEZ TORRES	0506-1978-00795	9661-3356			
19 JOSE ABEL CRUZ GARCIA	0506-1969-01063	9725-6788			
20 REYMUNDO TORRES HERRERA	0506-1971-00108	8806-7705			
21 MARIO RENE HERNANDEZ MACHADO	0501-1982-07853				
22 ASTOR ENRIQUE MC.LIBERTY VILCHES	0501-1985-07194	3251-3815			
23 FREDY SAUL MEMBREÑO MEJIA	0506-1996-00758	8881-5771			
24 RAMON MEJIA CABALLERO	0502-1965-00745	9890-4909			
25 HERIBERTO BARAHONA BANEGAS	0503-1982-00686	9792-0140			
26 KEVIN ALEXANDER PITIO ORTIZ	0506-1999-01269	9841-5401			
27 JONATHAN JASIEL PAZ ORTEGA	0506-2003-00547	9679-6645			
28 MARCO AURELIO RIVERA CANALES	0506-1975-00514				



'Código: TH-TAH-F144

Versión:

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDESA MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero dei año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) VICTOR MANUEL ASENCIO AGUILERA mayor de edad, estado civil casado, profesión: Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio en Puerto Cortes en ei departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 1709-1962-00322, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se ilamara el COLABORADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL, que se sujetará a las siguientes ciáusulas: PRIMERA: EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal ai PATRONO, en el cargo de Vigilante, departamento : Departamento de Adquisiciones y Contrataciones y su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL COLABORADOR: Ei Coiaborador desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: **** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anuai: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros, Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA. Teniendo media hora al mediodía para almorzar. CUARTA: FORMA DE



Código: TH-TAH-F144

™ Version: 01

PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de QUINCE MIL CUATROCIENTOS DECIOCHO 00/32 (Lps.15,418.32) mensuales los cuales se desglosan así: Lps.12,760.00 en concepto de salario base, Lps.2,126.66 en concepto de décimo tercer mes de saiario; Lps.708.88 en concepto de décimo cuarto mes de salario; Lps.827.02, en concepto de vacaciones, y Lps.1,654.66 en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera Lps.7,709.16 los 15 y Lps.7,709.16 los 30 de cada mes. QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. SEXTA: La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, asi como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del coiaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. OCTAVA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Regiamento interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumpiimiento del término establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Regiamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA: EL COLABORADOR de iguai forma deciara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del saiario mensual pactado. DECIMAPRIMERA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de ABRIL del año 2022

Patrono

Alcaldesa Municipal

Lic. Maria Luisa Martell Canizales

Victor Manuel Asencio Aguílera.

Collaborador

Jefe Talento Humano Abog. Mercedes Antunez



Código: TH-TAH-F130

> Versión: 02

Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 28	CIÓN PERSONAL
COLABORADORES.	Salario Mínimo: L. Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI):	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: VIGILANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUIS	ICIONES Y CONTRATACIONES
Duración del Contrato De: 01 DE ABRIL 2022	Hasta: 31 DE MAYO 2022
JUSTIFICACIÓN I	DE LA CONTRATACIÓN
REVISADO POR: DE PUERTO CO	AUTORIZADO POR:
REVISADO POR: TALENTO HUMANO HUMANO COMB	AUTORIZADO POR:

Cc. Expediente

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES PERSONAL DE VIGILANCIA DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO AÑO 2022			
No. NOMBRE	IDENTIDAD	TELEFONO	OBSERVACION
1 DAVID ALEXIS LARA PORTILLO	0501-1962-04899	9724-5740	
2 CARLOS ALBERTO RAMOS BANEGAS	0506-1963-01529	9860-7333	
3 ANGEL GABRIEL DELCID VALLADARES	0506-1968-00203	9647-1400	
4 ISIDRO MARQUEZ LOPEZ	0506-1975-00725	9472-7945	
5 WILFREDO REYES ORTEGA	0506-1956-00861	9775-0786	
6 RUBEN CRUZ RAMIREZ	0506-1983-00710	9450-0343	
7 JORGE ALBERTO GUERRERO ORTEGA	0504-1961-00043	9929-5536	
8 VICTOR MANUEL ASENCIO AGUILERA	1709-1962-00322	9943-2371	
9 JOSE ANGEL RAMOS RIVERA	0506-1958-00291	9593-7529	
10 JOSE SANTOS LAINEZ	1301-1972-00022	9609-1334	
11 SAMUEL ISRAEL PAVON TORRES	1807-1962-00525	9935-5432	
12 SANTOS REIMUNDO CORTEZ GUTIERREZ	0506-1992-02226	9747-3495	
13 DANIEL CASTRO CASTRO	0506-1960-00418	9624-5730	
14 JUAN ANTONIO HERCULES LOPEZ	0506-1968-00194	8865-9503	
15 ALLAN ROBERTO GUEVARA LOPEZ	0502-1967-00154	9672-1146	
16 LUIS ALONSO MORALES COTO	0506-2000-01255	9616-3589	
17 LUIS ENRIQUE GOTAY	0506-1978-01925	9888-6483	
18 CESAR AGUSTO VELASQUEZ TORRES	0506-1978-00795	9661-3356	
19 JOSE ABEL CRUZ GARCIA	0506-1969-01063	9725-6788	
20 REYMUNDO TORRES HERRERA	0506-1971-00108	8806-7705	
21 MARIO RENE HERNANDEZ MACHADO	0501-1982-07853		
22 ASTOR ENRIQUE MC.LIBERTY VILCHES	0501-1985-07194	3251-3815	
23 FREDY SAUL MEMBREÑO MEJIA	0506-1996-00758	8881-5771	
24 RAMON MEJIA CABALLERO	0502-1965-00745	9890-4909	
25 HERIBERTO BARAHONA BANEGAS	0503-1982-00686	9792-0140	
26 KEVIN ALEXANDER PITIO ORTIZ	0506-1999-01269	9841-5401	
27 JONATHAN JASIEL PAZ ORTEGA	0506-2003-00547	9679-6645	
28 MARCO AURELIO RIVERA CANALES	0506-1975-00514		



Código: TH-TAH-F144

> Versión: 01

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDESA MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés. departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidos, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidos, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) JOSE ANGEL RAMOS RIVERA mayor de edad, estado civil casado, profesión: Jornalero, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0506-1958-00291. extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el COLABORADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de Vigilante, departamento : Departamento de Adquisiciones y Contrataciones y su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL COLABORADOR: El Colaborador desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: **** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros. Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su iefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA. Teniendo media hora al mediodía para almorzar. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL



Código: TH-TAH-F144

Versión:

PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de QUINCE MIL CUATROCIENTOS DECIOCHO 00/32 (Lps.15,418.32) mensuales ios cuales se desglosan así: Lps.12,760.00 en concepto de salario base, Lps.2,126.66 en concepto de décimo tercer mes de salario; Lps.708.88 en concepto de décimo cuarto mes de salario; Lps.827.02, en concepto de vacaciones, y Lps.1,654.66 en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera Lps.7,709.16 los 15 y Lps.7,709.16 los 30 de cada mes. QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. SEXTA: La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. OCTAVA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA: EL COLABORADOR de igual forma declara que gueda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. DECIMAPRIMERA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Ruerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de ABRIL del año 2022.

Patrono

Alcaldesa Municipal

Lic. Maria Luisa Martell Canizales

JoseAN GELRAMOS

Colaborador

Jose Angel Ramos Rivera.

Jefe Talento Humano Abog. Mercedes Antunez



Código: TH-TAH-F130

> Versión: 02

INFORMAC	CIÓN PERSONAL
Nombre compieto: SE ADJUNTA LISTADO DE 28 COLABORADORES.	Salario Mínimo: L. X Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI):	
Número de teléfono;	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: VIGILANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISIO	CIONES Y CONTRATACIONES
Duración del Contrato De: 01 DE ABRIL 2022	Hasta: 31 DE MAYO 2022
JUSTIFICACIÓN O	E LA CONTRATACIÓN
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL
JULE PALENTO HOMANO	MEMBER INDINIBILAT

Cc. Expediente

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES			
PERSONAL NOMBRE	DE VIGILANCIA DEL 01 DE ABRIL AI		T operation
	IDENTIDAD	TELEFONO	OBSERVACION
1 DAVID ALEXIS LARA PORTILLO	0501-1962-04899	9724-5740	
2 CARLOS ALBERTO RAMOS BANEGAS	0506-1963-01529	9860-7333	
3 ANGEL GABRIEL DELCID VALLADARES	0506-1968-00203	9647-1400	
4 ISIDRO MARQUEZ LOPEZ	0506-1975-00725	9472-7945	
5 WILFREDO REYES ORTE G A	0506-1956-00861	9775-0786	
6 RUBEN CRUZ RAMIREZ	0506 -1 983-00710	9450-0343	
7 JORGE ALBERTO GUERRERO ORTEGA	0504-1961-00043	9929-5536	
8 VICTOR MANUEL ASENCIO AGUILERA	1709-1962-00322	9943-2371	
9 JOSE ANGEL RAMOS RIVERA	0506-1958-00291	9593-7529	
10 JOSE SANTOS LAINEZ	1301-1972-00022	9609-1334	
11 SAMUEL ISRAEL PAVON TORRES	1807-1962-00525	9935-5432	1
12 SANTOS REIMUNDO CORTEZ GUTIERREZ	0506-1992-02226	9747-3495	
13 DANIEL CASTRO CASTRO	0506-1960-00418	9624-5730	
14 JUAN ANTONIO HERCULES LOPEZ	0506-1968-00194	8865-9503	
15 ALLAN ROBERTO GUEVARA LOPEZ	0502-1967-00154	9672-1146	
16 LUIS ALONSO MORALES COTO	0506-2000-01255	9616-3589	
17 LUIS ENRIQUE GOTAY	0506-1978-01925	9888-6483	
18 CESAR AGUSTO VELASQUEZ TORRES	0506-1978-00795	9661-3356	·····
19 JOSE ABEL CRUZ GARCIA	0506-1969-01063	9725-6788	
20 REYMUNDO TORRES HERRERA	0506-1971-00108	8806-7705	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
21 MARIO RENE HERNANDEZ MACHADO	0501-1982-07853		
22 ASTOR ENRIQUE MC.LIBERTY VILCHES	0501-1985-07194	3251-3815	
23 FREDY SAUL MEMBREÑO MEJIA	0506-1996-00758	8881-5771	
24 RAMON MEJIA CABALLERO	0502-1965-00745	9890-4909	<u> </u>
25 HERIBERTO BARAHONA BANEGAS	0503-1982-00686	9792-0140	
26 KEVIN ALEXANDER PITIO ORTIZ	0506-1999-01269	9841-5401	
27 JONATHAN JASIEL PAZ ORTEGA	0506-2003-00547	9679-6645	
28 MARCO AURELIO RIVERA CANALES	0506-1975-00514		



Código: TH-TAH-F144

Versión:

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDESA MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés. departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta v cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidos, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) JOSE SANTOS LAINEZ mayor de edad, estado civil Unión Libre, profesión: Jornalero, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 1301-1972-00022, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el COLABORADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de Vigilante, departamento : Departamento de Adquisiciones y Contrataciones y su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL COLABORADOR: El Colaborador desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales, Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al iefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias. Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: Quincenal: ***** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros, Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado. Realizar cualquier otra labor que le solicite su iefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA. Teniendo media hora al mediodía para almorzar. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL



Código: TH-TAH-F144

> Versión: 01

PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de QUINCE MIL CUATROCIENTOS DECIOCHO 00/32 (Lps.15,418.32) mensuales los cuales se desglosan asi: Lps.12,760.00 en concepto de salario base, Lps.2,126.66 en concepto de décimo tercer mes de salario; Lps.708.88 en concepto de décimo cuarto mes de salario; Lps.827.02, en concepto de vacaciones, y Lps.1,654.66 en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera Lps.7,709.16 los 15 y Lps.7,709.16 los 30 de cada mes. QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. SEXTA: La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Lev establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. OCTAVA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA: EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. DECIMAPRIMERA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de ABRIL del año 2022.

Patrono

Alcaldesa Municipal

Lic Maria Luisa Martell Canizales

Colaborador

Jose Santos Lainez.

Jefe Talento Humano Abog Mercedes Antunez



Código: TH-TAH-F130

> Versión: 02

	CIÓN PERSONAL
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 28 COLABORADORES.	Salario Mínimo: L. Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI):	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: VIGILANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISI	ICIONES Y CONTRATACIONES
Duración del Contrato De: 01 DE ABRIL 2022	Hasta: 31 DE MAYO 2022
REVISADO POR: DE PUEA CO	AUTORIZADO POR:
REVISADO POR: DE PUEA CONTRA C	AUTORIZADO POR:

Cc. Expediente

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES				
T-		DE VIGILANCIA DEL 01 DE ABRIL AL		
No.	NOMBRE	IDENTIDAD	TELEFONO	OBSERVACION
_	DAVID ALEXIS LARA PORTILLO	0501-1962-04899	9724-5740	
_	CARLOS ALBERTO RAMOS BANEGAS	0506-1963-01529	9860-7333	
_	ANGEL GABRIEL DELCID VALLADARES	0506-1968-00203	9647-1400	
4	ISIDRO MARQUEZ LOPEZ	0506-1975-00725	9472-7945	
5	WILFREDO REYES ORTEGA	0506-1956-00861	9775-0786	
. 6	RUBEN CRUZ RAMIREZ	0506-1983-00710	9450-0343	
7	JORGE ALBERTO GUERRERO ORTEGA	0504-1961-00043	9929-5536	
8	VICTOR MANUEL ASENCIO AGUILERA	1709-1962-00322	9943-2371	
9	JOSE ANGEL RAMOS RIVERA	0506-1958-00291	9593-7529	
10	JOSE SANTOS LAINEZ	1301-1972-00022	9609-1334	
11	SAMUEL ISRAEL PAVON TORRES	1807-1962-00525	9935-5432	
12	SANTOS REIMUNDO CORTEZ GUTIERREZ	0506-1992-02226	9747-3495	
13	DANIEL CASTRO CASTRO	0506-1960-00418	9624-5730	
14	JUAN ANTONIO HERCULES LOPEZ	0506-1968-00194	8865-9503	
15	ALLAN ROBE RTO GUEVA R A LOPEZ	0502-1967-00154	9672-1146	
16	LUIS ALONSO MORALES COTO	0506-2000-01255	9616-3589	
17	LUIS ENRIQUE GOTAY	0506-1978-01925	9888-6483	
18	CESAR AGUSTO VELASQUEZ TORRES	0506-1978-00795	9661-3356	
19	JOSE ABEL CRUZ GARCIA	0506-1969-01063	9725-6788	
20	REYMUNDO TORRES HERRERA	0506-1971-00108	8806-7705	
21	MARIO RENE HERNANDEZ MACHADO	0501-1982-07853		
22	ASTOR ENRIQUE MC.LIBERTY VILCHES	0501-1985-07194	3251-3815	
23	FREDY SAUL MEMBREÑO MEJIA	0506-1996-00758	8881-5771	
24	RAMON MEJIA CABALLERO	0502-1965-00745	9890-4909	
25	HERIBERTO BARAHONA BANEGAS	0503-1982-00686	9792-0140	
26	KEVIN ALEXANDER PITIO ORTIZ	0506-1999-01269	9841-5401	
27	JONATHAN JASIEL PAZ ORTEGA	0506-2003-00547	9679-6645	
$\overline{}$	MARCO AURELIO RIVERA CANALES	0506-1975-00514	20,2 00-2	



Código:

-Versión:

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES. Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDESA MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés. departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el dia veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro quion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho quion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidos, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) SAMUEL ISRAEL PAVON TORRES mayor de edad, estado civil Unión Libre, profesión: Jornalero, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 1807-1962-00525, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adeiante se llamara el COLABORADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de Vigilante, departamento : Departamento de Adquisiciones y Contrataciones y su jefe inmediato será: Aboq. Indira Funez a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo COLABORADOR: solicite. SEGUNDA: **FUNCIONES** DEL E Colaborador desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado. Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros, Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA. Teniendo media hora al mediodia para almorzar. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL



Código:

→Version: 01

PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de QUINCE MIL CUATROCIENTOS DECIOCHO 00/32 (Lps.15,418.32) mensuales los cuales se desglosan así: Lps.12,760.00 en concepto de salario base, Lps.2,126.66 en concepto de décimo tercer mes de salario; Lps.708.88 en concepto de décimo cuarto mes de salario; Lps.827.02, en concepto de vacaciones, y Lps.1,654.66 en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera Lps.7.709.16 los 15 y Lps.7.709.16 los 30 de cada mes. QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. SEXTA: La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO, SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Lev establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. OCTAVA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA: EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. DECIMAPRIMERA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirías en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de ABRIL del año 2022

Patrono

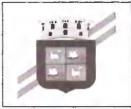
Alcaldesa Municipal

Lie. Maria Luisa Martell Canizales

Colaborador

Samuel Israel Payon Torres.

Jefe Talento Humano Abog. Mercedes Antunez



Código: TH-TAH-F130

> Vorsión: 02

INFORMACIO	ÓN PERSONAL
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 28 COLABORADORES.	Salario Mínimo: L. X Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI):	
Número de teíéfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: VIGILANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISIC	IONES Y CONTRATACIONES
Duración dei Contrato De: 01 DE ABRIL 2022	Hasta: 31 DE MAYO 2022
JUSTIFICACIÓN DE	LA CONTRATACIÓN
REVISADO POR: TALENTO HUMANO HUMANO LANTA COMB	AUTORIZADO POR:
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente

p	MUNICIPALIDAD DE PUERTO O ERSONAL DE VIGILANCIA DEL 01 DE ABRIL AL		
No. NOMBRE	IDENTIDAD	TELEFONO	OBSERVACION
1 DAVID ALEXIS LARA PORTILLO	0501-1962-04899	9724-5740	
2 CARLOS ALBERTO RAMOS BANEGAS	0506-1963-01529	9860-7333	
3 ANGEL GABRIEL DELCID VALLADARE	5 0506-1968-00203	9647-1400	
4 ISIDRO MARQUEZ LOPEZ	0506-1975-00725	9472-7945	
5 WILFREDO REYES ORTEGA	0506-1956-00861	9775-0786	
6 RUBEN CRUZ RAMIREZ	0506-1983-00710	9450-0343	
7 JORGE ALBERTO GUERRERO ORTEGA	0504-1961-00043	9929-5536	
8 VICTOR MANUEL ASENCIO AGUILER	A 1709-1962-00322	9943-2371	
9 JOSE ANGEL RAMOS RIVERA	0506-1958-00291	9593-7529	
10 JOSE SANTOS LAINEZ	1301-1972-00022	9609-1334	
11 SAMUEL ISRAEL PAVON TORRES	1807-1962-00525	9935-5432	
12 SANTOS REIMUNDO CORTEZ GUTIEI	RREZ 0506-1992-02226	9747-3495	
13 DANIEL CASTRO CASTRO	0506-1960-00418	9624-5730	
14 JUAN ANTONIO HERCULES LOPEZ	0506-1968-00194	8865-9503	
15 ALLAN ROBERTO GUEVARA LOPEZ	0502-1967-00154	9672-1146	
16 LUIS ALONSO MORALES COTO	0506-2000-01255	9616-3589	
17 LUIS ENRIQUE GOTAY	0506-1978-01925	9888-6483	
18 CESAR AGUSTO VELASQUEZ TORRES	0506-1978-00795	9661-3356	
19 JOSE ABEL CRUZ GARCIA	0506-1969-01063	9725-6788	
20 REYMUNDO TORRES HERRERA	0506-1971-00108	8806-7705	
21 MARIO RENE HERNANDEZ MACHAD	O 0501-1982-07853		
22 ASTOR ENRIQUE MC.LIBERTY VILCHE	S 0501-1985-07194	3251-3 8 15	
23 FREDY SAUL MEMBREÑO MEJIA	0506-1996-00758	8881-5771	
24 RAMON MEJIA CABALLERO	0502-1965-00745	9890-4909	
25 HERIBERTO BARAHONA BANEGAS	0503-1982-00686	9792-0140	
26 KEVIN ALEXANDER PITIO ORTIZ	0506-1999-01269	9841-5401	
27 JONATHAN JASIEL PAZ ORTEGA	0506-2003-00547	9679-6645	
28 MARCO AURELIO RIVERA CANALES	0506-1975-00514		



Código: TH-TAH-F144

> Versión: 01

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDESA MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho quion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) SANTOS REIMUNDO CORTEZ GUTIERREZ mayor de edad, estado civil Unión Libre, profesión: Jornalero, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0506-1992-02226, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el COLABORADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de Vigilante, departamento : Departamento de Adquisiciones y Contrataciones y su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo SEGUNDA: **FUNCIONES** DEL COLABORADOR: solicite. ΕI Colaborador desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución. Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros, Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA. Teniendo media hora al mediodía para almorzar. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL



Código:

✓ Versión:

PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de QUINCE MIL CUATROCIENTOS DECIOCHO 00/32 (Lps.15,418.32) mensuales los cuales se desglosan así: Lps.12,760.00 en concepto de salario base, Lps.2,126.66 en concepto de décimo tercer mes de salario: Lps.708.88 en concepto de décimo cuarto mes de salario; Lps.827.02, en concepto de vacaciones, y Lps.1,654.66 en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera Lps.7,709.16 los 15 y Lps.7,709.16 los 30 de cada mes. QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. SEXTA: La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. OCTAVA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA: EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. DECIMAPRIMERA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de ABRIL del año 2022

MUNICIPAL Patrono

Alcaldesa Municipal

Lic. Maria Luisa Martell Canizales

Colaborador

Santos Reimundo Cortez Gutierrez.

Jefe Talento Humano Abog. Mercedes Antunez



Código: TH-TAH-F130

> Vorsión: 02

Name to the CE ADMINITALISTADO DE 20	CIÓN PERSONAL
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 28 COLABORADORES.	Salario Mínimo: L. Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI):	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: VIGILANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUÍSI	CIONES Y CONTRATACIONES
Duración del Contrato De: 01 DE ABRIL 2022	Hasta: 31 DE MAYO 2022
JUSTIFICACIÓN E	DE LA CONTRATACIÓN
REVISADO POR: DE PUEATO CONTRA	AUTORIZADO POR: The flae groweele FIRMA

Cc. Expediente

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES PERSONAL DE VIGILANCIA DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO AÑO 2022 No. NOMBRE IDENTIDAD **TELEFONO OBSERVACION** 1 DAVID ALEXIS LARA PORTILLO 0501-1962-04899 9724-5740 2 CARLOS ALBERTO RAMOS BANEGAS 0506-1963-01529 9860-7333 3 ANGEL GABRIEL DELCID VALLADARES 0506-1968-00203 9647-1400 4 ISIDRO MARQUEZ LOPEZ 0506-1975-00725 9472-7945 5 WILFREDO REYES ORTEGA 0506-1956-00861 9775-0786 6 RUBEN CRUZ RAMIREZ 0506-1983-00710 9450-0343 7 JORGE ALBERTO GUERRERO ORTEGA 0504-1961-00043 9929-5536 8 VICTOR MANUEL ASENCIO AGUILERA 1709-1962-00322 9943-2371 9 JOSE ANGEL RAMOS RIVERA 0506-1958-00291 9593-7529 10 JOSE SANTOS LAINEZ 1301-1972-00022 9609-1334 11 SAMUEL ISRAEL PAVON TORRES 1807-1962-00525 9935-5432 12 SANTOS REIMUNDO CORTEZ GUTIERREZ 9747-3495 0506-1992-02226 13 DANIEL CASTRO CASTRO 9624-5730 0506-1960-00418 14 JUAN ANTONIO HERCULES LOPEZ 0506-1968-00194 8865-9503 15 ALLAN ROBERTO GUEVARA LOPEZ 0502-1967-00154 9672-1146 16 LUIS ALONSO MORALES COTO 0506-2000-01255 9616-3589 17 LUIS ENRIQUE GOTAY 0506-1978-01925 9888-6483 18 CESAR AGUSTO VELASQUEZ TORRES 0506-1978-00795 9661-3356 19 JOSE ABEL CRUZ GARCIA 9725-6788 0506-1969-01063 20 REYMUNDO TORRES HERRERA 8806-7705 0506-1971-00108 21 MARIO RENE HERNANDEZ MACHADO 0501-1982-07853 22 ASTOR ENRIQUE MC.LIBERTY VILCHES 0501-1985-07194 3251-3815 23 FREDY SAUL MEMBREÑO MEJIA 0506-1996-00758 8881-5771 24 RAMON MEJIA CABALLERO 0502-1965-00745 9890-4909 25 HERIBERTO BARAHONA BANEGAS 0503-1982-00686 9792-0140 26 KEVIN ALEXANDER PITIO ORTIZ 0506-1999-01269 9841-5401 27 JONATHAN JASIEL PAZ ORTEGA 0506-2003-00547 9679-6645

0506-1975-00514

28 MARCO AURELIO RIVERA CANALES



Código: TH-TAH-F144

> Versión: 01

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDESA MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés. departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta v cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidos, según ACTA número cero cero ocho quion dos mil veintidos (008-2022), v ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidos, actuando en mi condición de Patrono; y por la ptra parte, el señor (a) DAVID ALEXIS LARA PORTILLO mayor de edad, estado civil casado, profesión: Jornalero, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0501-1962-04899, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el COLABORADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de Vigilante, departamento : Departamento de Adquisiciones y Contrataciones y su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL COLABORADOR: El Colaborador desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado. Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: **** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros. Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA. Teniendo media hora al mediodía para almorzar. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL



Código: TH-TAH-F144

> Versión: 01

PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de QUINCE MIL CUATROCIENTOS DECIOCHO 00/32 (Lps.15,418.32) mensuales los cuales se desglosan así: Lps.12,760.00 en concepto de salario base, Lps.2,126.66 en concepto de décimo tercer mes de salario; Lps.708.88 en concepto de décimo cuarto mes de salario; Lps.827.02, en concepto de vacaciones, y Lps.1,654.66 en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera Lps.7.709.16 los 15 y Lps.7.709.16 los 30 de cada mes. QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. SEXTA: La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. OCTAVA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA: EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. DECIMAPRIMERA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de ABRIL del año 2022.

Patrono | Patrono | Patrono |

Lic. Maria Luisa Martell Canizales

Comborador

David Alexis Lara Portillo

Jefe Talento Humano Abog. Mercedes Antunez



Código: TH-TAH-F130

> Versión: 02

INFORMACIÓ	ÓN PERSONAL
Nombre completo: SE ADJU N TA LISTADO DE 2 8 COLABORADORES.	Salario Mínimo: L. X Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI):	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: VIGILANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISICI	ONES Y CONTRATACIONES
Duración del Contrato De: 01 DE ABRIL 2022	Hasta: 31 DE MAYO 2022
JUSTIFICACIÓN DE	LA CONTRATACIÓN
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA
JEFE TALENTO HOMANO	ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES PERSONAL DE VIGILANCIA DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO AÑO 2022

No. NOMBRE	IDENTIDAD	TELEFONO	OBSERVACION
1 DAVID ALEXIS LARA PORTILLO	0501-1962-04899	9724-5740	
2 CARLOS ALBERTO RAMOS BANEGAS	0506-1963-01529	9860-7333	
3 ANGEL GABRIEL DELCID VALLADARES	0506-1968-00203	9647-1400	
4 ISIDRO MARQUEZ LOPEZ	0506-1975-00725	9472-7945	
5 WILFREDO REYES ORTEGA	0506-1956-00861	9775-0786	
6 RUBEN CRUZ RAMIREZ	0506-1983-00710	9450-0343	
7 JORGE ALBERTO GUERRERO ORTEGA	0504-1961-00043	9929-5536	
8 VICTOR MANUEL ASENCIO AGUILERA	1709-1962-00322	9943-2371	
9 JOSE ANGEL RAMOS RIVERA	0506-1958-00291	9593-7529	
10 JOSE SANTOS LAINEZ	1301-1972-00022	9609-1334	
11 SAMUEL ISRAEL PAVON TORRES	1807-1962-00525	9935-5432	
12 SANTOS REIMUNDO CORTEZ GUTIERREZ	0506-1992-02226	9747-3495	
13 DANIEL CASTRO CASTRO	0506-1960-00418	9624-5730	
14 JUAN ANTONIO HERCULES LOPEZ	0506-1968-00194	8865-9503	
15 ALLAN ROBERTO GUEVARA LOPEZ	0502-1967-00154	9672-1146	
16 LUIS ALONSO MORALES COTO	0506-2000-01255	9616-3589	
17 LUIS ENRIQUE GOTAY	0506-1978-01925	9888-6483	
18 CESAR AGUSTO VELASQUEZ TORRES	0506-1978-00795	9661-3356	
19 JOSE ABEL CRUZ GARCIA	0506-1969-01063	9725-6788	
20 REYMUNDO TORRES HERRERA	0506-1971-00108	8806-7705	
21 MARIO RENE HERNANDEZ MACHADO	0501-1982-07853		
22 ASTOR ENRIQUE MC.LIBERTY VILCHES	0501-1985-07194	3251-3815	
23 FREDY SAUL MEMBREÑO MEJIA	0506-1996-00758	8881-5771	
24 RAMON MEJIA CABALLERO	0502-1965 -0 0745	989 0 -4909	
25 HERIBERTO BARAHONA BANEGAS	0503-1982-00686	9792-0140	
26 KEVIN ALEXANDER PITIO ORTIZ	0506-1999-01269	9841-5401	
27 JONATHAN JASIEL PAZ ORTEGA	0506-2003-00547	9679-6645	
28 MARCO AURELIO RIVERA CANALES	0506-1975-00514		



Código:

Versión: 01

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDESA MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés. departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta v cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho quion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidos, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) CARLOS ALBERTO RAMOS BANEGAS mayor de edad, estado civil casado, profesión: Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0506-1963-01529, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el COLABORADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de Vigilante, departamento : Departamento de Adquisiciones y Contrataciones y su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL COLABORADOR: El Colaborador desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales, Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros. Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA. Teniendo media hora al mediodía para almorzar. CUARTA: FORMA DE



Código: TH-TAH-F144

> Versión: 01

PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de QUINCE MIL CUATROCIENTOS DECIOCHO 00/32 (Lps.15,418.32) mensuales ios cuales se desglosan así: Lps.12,760.00 en concepto de salario base, Lps.2,126.66 en concepto de décimo tercer mes de salario; Lps.708.88 en concepto de décimo cuarto mes de salario: Lps.827.02, en concepto de vacaciones, y Lps.1,654.66 en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera Lps.7,709.16 ios 15 y Lps.7,709.16 los 30 de cada mes. QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. SEXTA: La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. OCTAVA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA: EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. DECIMAPRIMERA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las ciáusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de ABRIL del año 2022.

Patrono

Alcaldesa Municipal

Lic. Maria Luisa Martell Canizales

Colaborador

Carlos Alberto Ramos Banegas

Jefe Talento Humano
Abog Mercedes Antunez



Código: TH-TAH-F130

> Versión: 02

INFORMAC	CIÓN PERSONAL
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 28 COLABORADORES.	Salario Mínimo: L. Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI):	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: VIGILANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISI	CIONES Y CONTRATACIONES
Duración del Contrato De: 01 DE ABRIL 2022	Hasta: 31 DE MAYO 2022
JUSTIFICACIÓN D	DE LA CONTRATACIÓN
REVISADO POR: TILLENTO HUMANO	AUTORIZADO POR: Autorizado Por: A ge gy axecete
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente

	MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES PERSONAL DE VIGILANCIA DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO AÑO 2022						
No.	NOMBRE	IDENTIDAD	TELEFONO	OBSERVACION			
1	DAVID ALEXIS LARA PORTILLO	0501-1962-04899	9724-5740				
2	CARLOS ALBERTO RAMOS BANEGAS	0506-1963-01529	9860-7333				
3	ANGEL GABRIEL DELCID VALLADARES	0506-196 8 -002 0 3	9647-1400				
4	ISIDRO MARQUEZ LOPEZ	0506-1975-00725	9472-7945				
5	WILFREDO REYES ORTEGA	0506-1956-00861	9775-0786				
6	RUBEN CRUZ RAMIREZ	0506-1983-00710	9450-0343				
7	JORGE ALBERTO GUERRERO ORTEGA	0504-1961-00043	9929-5536				
8	VICTOR MANUEL ASENCIO AGUILERA	1709-1962-00322	9943-2371				
9	JOSE ANGEL RAMOS RIVERA	0506-1958-00291	9593-7529				
10	JOSE SANTOS LAINEZ	1301-1972-00022	9609-1334				
11	SAMUEL ISRAEL PAVON TORRES	1807-1962-00525	9935-5432				
12	SANTOS REIMUNDO CORTEZ GUTIERREZ	05 0 6-1992-02226	9747-3495				
13	DANIEL CASTRO CASTRO	0506-1960-00418	9624-5730				
14	JUAN ANTONIO HERCULES LOPEZ	0506-1968-00194	8865-9503				
15	ALLAN ROBERTO GUEVARA LOPEZ	0502-1967-00154	9672-1146				
16	LUIS ALONSO MORALES COTO	0506-2000-01255	9616-35 8 9				
17	LUIS ENRIQUE GOTAY	0506-1978-01925	9888-6483				
18	CESAR AGUSTO VELASQUEZ TORRES	0506-1978-00795	9661-3356				
19	JOSE ABEL CRUZ GARCIA	0506-1969-01063	9725-6788				
20	REYMUNDO TORRES HERRERA	0506-1971-00108	8806-7705				
21	MARIO RENE HERNANDEZ MACHADO	0501-1982-07853					
22	ASTOR ENRIQUE MC.LIBERTY VILCHES	0501-1985-07194	3251-3815				
23	FREDY SAUL MEMBREÑO MEJIA	0506-1996-00758	8881-5771				
24	RAMON MEJIA CABALLERO	0502-1965-00745	9890-4909				
25	HERIBERTO BARAHONA BANEGAS	0503-1982-00686	9792-0140				
26	KEVIN ALEXANDER PITIO ORTIZ	0506-1999-01269	9841-5401				
27	JONATHAN JASIEL PAZ ORTEGA	0506-2003-00547	9679-6645				
28	MARCO AURELIO RIVERA CANALES	0506-1975-00514					



Código: TH-TAH-F144

> Versión: 01

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDESA MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés. departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta v cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidos, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidos, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) WILFREDO REYES ORTEGA mayor de edad, estado civil casado, profesión: Jornalero, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes. Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0506-1956-00861, extendida en Puerto Cortés. Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el COLABORADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de Vigilante, departamento: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones y su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL COLABORADOR: El Colaborador desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución. Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales, Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al iefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: **** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros, Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su iefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA. Teniendo media hora al mediodía para almorzar. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL



Código: TH-TAH-F144

Versión:

PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de QUINCE MIL CUATROCIENTOS DECIOCHO 00/32 (Lps.15,418.32) mensuales los cuales se desglosan así: Lps.12,760.00 en concepto de salario base, Lps.2,126.66 en concepto de décimo tercer mes de salario: Lps.706.68 en concepto de décimo cuarto mes de salario; Lps.827.02, en concepto de vacaciones, y Lps.1,654.66 en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera Lps.7,709.16 los 15 y Lps.7,709.16 los 30 de cada mes. QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. SEXTA: La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Sociai, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. OCTAVA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA: EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. DECIMAPRIMERA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirias en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de ABRIL del año 2022/

Patrone Alcaldesa Municipal

Lic. Maria Luísa Martell Canizales

Wilfredo Reyes Ortega.

Lefe Talento Humano Abog. Mercedes Antunez



Código: TH-TAH-F130

> Versión: 02

INFORMAC	CIÓN PERSONAL
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 28 COLABORADORES.	Salario Mínimo: L. Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI):	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: VIGILANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISI	CIONES Y CONTRATACIONES
Duración del Contrato De: 01 DE ABRIL 2022	Hasta: 31 DE MAYO 2022
JUSTIFICACIÓN D	DE LA CONTRATACIÓN
REVISADO POR: DE PUER DE LA PORTE CONTRO CON	AUTORIZADO POR:

Cc. Expediente

	MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES						
_	PERSONAL DE VIGILANCIA DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO AÑO 2022						
No.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	IDENTIDAD	TELEFONO	OBSERVACION			
	DAVID ALEXIS LARA PORTILLO	0501-1962-04899	9724-5740				
2	CARLOS ALBERTO RAMOS BANEGAS	0506-1963-01529	9860-7333				
3	ANGEL GABRIEL DELCID VALLADARES	0506-1968-00203	9647-1400				
4	ISIDRO MARQUEZ LOPEZ	0506-1975-00725	9472-7945				
5	WILFREDO REYES ORTEGA	0506-1956-00861	9775-0786				
6	RUBEN CRUZ RAMIREZ	0506-1983-00710	9450-0343				
7	JORGE ALBERTO GUERRERO ORTEGA	0504-1961-00043	9929-5536				
8	VICTOR MANUEL ASENCIO AGUILERA	1709-1962-00322	9943-2371				
9	JOSE ANGEL RAMOS RIVERA	0506-1958-00291	9593-7529				
10	JOSE SANTOS LAINEZ	1301-1972-00022	9609-1334				
11	SAMUEL ISRAEL PAVON TORRES	1807-1962-00525	9935-5432				
12	SANTOS REIMUNDO CORTEZ GUTIERREZ	0506-1992-02226	9747-3495				
13	DANIEL CASTRO CASTRO	0506-1960-00418	9624-5730				
14	JUAN ANTONIO HERCULES LOPEZ	0506-1968-00194	8865-9503				
15	ALLAN ROBERTO GUEVARA LOPEZ	0502-1967-00154	9672-1146				
16	LUIS ALONSO MORALES COTO	0506-2000-01255	9616-3589				
17	LUIS ENRIQUE GOTAY	0506-1978-01925	9888-6483				
18	CESAR AGUSTO VELASQUEZ TORRES	0506-1978-00795	9661-3356				
19	JOSE ABEL CRUZ GARCIA	0506-1969-01063	9725-6788				
20	REYMUNDO TORRES HERRERA	0506-1971-00108	8806-7705				
21	MARIO RENE HERNANDEZ MACHADO	0501-1982-07853					
22	ASTOR ENRIQUE MC.LIBERTY VILCHES	0501-1985-07194	3251-3815				
23	FREDY SAUL MEMBREÑO MEJIA	0506-1996-00758	8881-5771				
24	RAMON MEJIA CABALLERO	0502-1965-00745	9890-4909				
25	HERIBERTO 8ARAHONA BANEGAS	0503-1982-00686	9792-0140				
26	KEVIN ALEXANDER PITIO ORTIZ	0506-1999-01269	9841-5401	-			
27	JONATHAN JASIEL PAZ ORTEGA	0506-2003-00547	9679-6645				
28	MARCO AURELIO RIVERA CANALES	0506-1975-00514					



Código: TH-TAH-F144

Versión:

01

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de identificación(DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDESA MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mií veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho quion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) ISIDRO MARQUEZ LOPEZ mayor de edad, estado civil casado, profesión: Jornalero, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0506-1975-00725, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el COLABORADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de Vigilante, departamento: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones y su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL COLABORADOR: El Colaborador desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales, Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: **** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros, Colaborar en las distintas íabores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado. Realizar cualquier otra labor que le solicite su TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL iefe inmediato. COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA. Teniendo media hora al mediodía para almorzar. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL



Código: TH-TAH-F144

Versión:

PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de QUINCE MIL CUATROCIENTOS DECIOCHO 00/32 (Lps.15.416.32) mensuales los cuales se desglosan así: Lps.12,760.00 en concepto de salario base, Lps.2,126.66 en concepto de décimo tercer mes de salario; Lps.708.88 en concepto de décimo cuarto mes de salario; Lps.627.02, en concepto de vacaciones, y Lps.1,654.66 en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera Lps.7,709.16 los 15 y Lps.7,709.16 los 30 de cada mes. QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. SEXTA: La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. OCTAVA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA: EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. DECIMAPRIMERA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la cudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de ABRIL del año 2022

Puras Patrono

Alcaldesa Municipal

Lic. Maria Luisa Martell Canizales

Colaborador

Isidro Marquez Lopez.

Jefe Talento Humano Abog Mercedes Antunez



Código: TH-TAH-F130

> Versión: 02

INFORMACIÓN PERSONAL			
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 28 COLABORADORES.	Salario Mínimo: L. Otro Salario: L.		
Documento Nacional de Identificación (DNI):			
Número de teléfono:			
Correo electrónico:			
Cargo a desempeñar: VIGILANTE			
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISI	CIONES Y CONTRATACIONES		
Duración del Contrato De: 01 DE ABRIL 2022	Hasta: 31 DE MAYO 2022		
JUSTIFICACIÓN D	E LA CONTRATACIÓN		
REVISADO POR: DE PUEATO	AUTORIZADO POR:		
TALENTO REPORTED TO THE PARTY CONTROL	ALCADOR S A de Waleele		
FIRMA			

Cc. Expediente

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES PERSONAL DE VIGILANCIA DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO AÑO 2022

No. NOMBRE	IDENTIDAD	TELEFONO	OBSERVACION
1 DAVID ALEXIS LARA PORTILLO	0501-1962-04899	9724-5740	
2 CARLOS ALBERTO RAMOS BANEGAS	0506-1963-01529	9860-7333	
3 ANGEL GABRIEL DELCID VALLADARES	0506-1968-00203	9647-1400	
4 ISIDRO MARQUEZ LOPEZ	0506-1975-00725	9472-7945	
5 WILFREDO REYES ORTEGA	0506-1956-00861	9775-0786	
6 RUBEN CRUZ RAMIREZ	0506-1983-00710	9450-0343	
7 JORGE ALBERTO GUERRERO ORTEGA	0504-1961-00043	9929-5536	
8 VICTOR MANUEL ASENCIO AGUILERA	1709-1962-00322	9943-2371	
9 JOSE ANGEL RAMOS RIVERA	0506-1958-00291	9593-7529	
10 JOSE SANTOS LAINEZ	1301-1972-00022	9609-1334	
11 SAMUEL ISRAEL PAVON TORRES	1807-1962-00525	9935-5432	
12 SANTOS REIMUNDO CORTEZ GUTIERREZ	0506-1992-02226	9747-3495	
13 DANIEL CASTRO CASTRO	0506-1960-00418	9624-5730	
14 JUAN ANTONIO HERCULES LOPEZ	0506-1968-00194	8865-9503	
15 ALLAN ROBERTO GUEVARA LOPEZ	0502-1967-00154	9672-1146	
16 LUIS ALONSO MORALES COTO	0506-2000-01255	9616-3589	
17 LUIS ENRIQUE GOTAY	0506-1978-01925	9888-6483	
18 CESAR AGUSTO VELASQUEZ TORRES	0506-1978-00795	9661-3356	
19 JOSE ABEL CRUZ GARCIA	0506-1969-01063	9725-6788	
20 REYMUNDO TORRES HERRERA	0506-1971-00108	8806-7705	
21 MARIO RENE HERNANDEZ MACHADO	0501-1982-07853		
22 ASTOR ENRIQUE MC.LIBERTY VILCHES	0501-1985-07194	3251-3815	
23 FREDY SAUL MEMBREÑO MEJIA	0506-1996-00758	8881-5771	
4 RAMON MEJIA CABALLERO	0502-1965-00745	9890-4909	
25 HERIBERTO BARAHONA BANEGAS	0503-1982-00686	9792-0140	
26 KEVIN ALEXANDER PITIO ORTIZ	0506-1999-01269	9841-5401	
27 JONATHAN JASIEL PAZ ORTEGA	0506-2003-00547	9679-6645	
28 MARCO AURELIO RIVERA CANALES	0506-1975-00514		



Código:

Versión:

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDESA MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés. departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta v cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho quion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidos, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) RUBEN CRUZ RAMIREZ mayor de edad, estado civil Unión libre, profesión: Jornalero, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0506-1983-00710, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el COLABORADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de Vigilante, departamento: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones y su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL COLABORADOR: El Colaborador desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales, Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado. Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: **** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros, Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado. Realizar cualquier otra labor que le solicite su

jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del <u>01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS</u>, con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA. Teniendo media hora al mediodía para almorzar. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL



Código: TH-TAH-F144

Versión:

PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de QUINCE MIL CUATROCIENTOS DECIOCHO 00/32 (Lps.15,418.32) mensuales los cuales se desglosan así: Lps.12.760.00 en concepto de salario base. Lps.2.126.66 en concepto de décimo tercer mes de salario; Lps.708.88 en concepto de décimo cuarto mes de salario; Lps.827.02, en concepto de vacaciones, y Lps.1,654.66 en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera Lps.7,709.16 los 15 y Lps.7,709.16 los 30 de cada mes. QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. SEXTA: La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Lev establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. OCTAVA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA: EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. DECIMAPRIMERA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplinas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de ABRIL del año 2022.

OURAS Patrono

Alcaldesa Municipal

Lic. Maria Luisa Martell Canizaies

Colaborador Ruben Cruz Ramirez.

A A A A

Jefe Taiento Humano Abog: Mercedes Antunez



Código: TH-TAH-F130

> Versión: 02

Salario Mínimo: L. Otro Salario: L.
ICIONES Y CONTRATACIONES
Hasta: 31 DE MAYO 2022
DE LA CONTRATACIÓN

Cc. Expediente

	DEDCONALD	MUNICIPALIDAD DE PUERTO C E VIGILANCIA DEL 01 DE ABRIL AL :		
lo.	NOMBRE	IDENTIDAD	TELEFONO	OBSERVACION
1 DAVID ALEXIS LA		0501-1962-04899	9724-5740	
	O RAMOS BANEGAS	0506-1963-01529	9860-7333	
	DELCID VALLADARES	0506-1968-00203	9647-1400	
4 ISIDRO MARQUE		0506-1975-00725	9472-7945	
5 WILFREDO REYE		0506-1956-00861	9775-0786	
6 RUBEN CRUZ RA		0506-1983-00710	9450-0343	
	GUERRERO ORTEGA	0504-1961-00043	9929-5536	
	L ASENCIO AGUILERA	1709-1962-00322	9943-2371	
9 JOSE ANGEL RAN		0506-1958-00291	9593-7529	
10 JOSE SANTOS LA		1301-1972-00022	9609-1334	
11 SAMUEL ISRAEL	PAVON TORRES	1807-1962-00525	9935-5432	
12 SANTOS REIMUI	NDO CORTEZ GUTIERREZ	0506-1992-02226	9747-3495	
13 DANIEL CASTRO	CASTRO	0506-1960-00418	9624-5730	
14 JUAN ANTONIO	HERCULES LOPEZ	0506-1968-00194	8865-9503	
15 ALLAN ROBERTO	GUEVARA LOPEZ	0502-1967-00154	9672-1146	
16 LUIS ALONSO M	ORALES COTO	0506-2000-01255	9616-3589	
17 LUIS ENRIQUE G	OTAY	0506-1978-01925	9888-6483	
18 CESAR AGUSTO	VELASQUEZ TORRES	0506-1978-00795	9661-3356	
19 JOSE ABEL CRUZ	GARCIA	0506-1969-01063	9725-6788	
20 REYMUNDO TO	RRES HERRERA	0506-1971-00108	8806-7705	
21 MARIO RENE HE	RNANDEZ MACHADO	0501-1982-07853		
22 ASTOR ENRIQUE	MC.LIBERTY VILCHES	0501-1985-07194	3251-3815	
23 FREDY SAUL ME	MBREÑO MEJIA	0506-1996-00758	8881-5771	
24 RAMON MEJIA (CABALLERO	0502-1965-00745	9890-4909	
25 HERIBERTO BAR	AHONA BANEGAS	0503-1982-00686	9792-0140	
26 KEVIN ALEXAND	ER PITIO ORTIZ	0506-1999-01269	9841-5401	
27 JONATHAN JASII	EL PAZ ORTEGA	0506-2003-00547	9679-6645	
28 MARCO AURELIO	O RIVERA CANALES	0506-1975-00514		



Código: TH-TAH-F144

™ Versión: 01

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDESA MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés. departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho quion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidos, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) JORGE ALBERTO GUERRERO ORTEGA mayor de edad, estado civil casado, profesión: Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0504-1961-00043, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el COLABORADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de Vigilante. departamento : Departamento de Adquisiciones y Contrataciones y su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL COLABORADOR: El Colaborador desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal. Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros, Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. con un horario de trabajo de: según el rol de trabajo establecido en el DAC. CUARTA. Teniendo media hora al mediodía para almorzar. CUARTA: FORMA DE



Código: TH-TAH-F144 Versión: 01

PAGO: EL PATRONO conviene pagar ai COLABORADOR la cantidad de QUINCE MIL CUATROCIENTOS DECIOCHO 00/32 (Lps.15,418.32) mensuales los cuales se desglosan así: Lps.12,760.00 en concepto de salario base, Lps.2,126.66 en concepto de décimo tercer mes de salario; Lps.708.88 en concepto de décimo cuarto mes de salario; Lps.827.02, en concepto de vacaciones, y Lps.1,654.66 en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera Lps.7.709.16 los 15 y Lps.7.709.16 los 30 de cada mes. QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. SEXTA: La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. OCTAVA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA: EL COLABORADOR de igual forma declara que gueda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. DECIMAPRIMERA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de ABRIL del año 2022

Patrono

Alcaldesa Municipal

Lic, Maria Luisa Martell Canizates

Colaborador

Jorge Alberto Guerrero Ortega.

Jefe Talento Humano Abog. Mercedes Antunez



Código: TH-TAH-F130

> Versión: 02

INFORMAC	IÓN PERSONAL
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 28 COLABORADORES.	Salario Mínimo: L. X Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI):	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: VIGILANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISIO	CIONES Y CONTRATACIONES
Duración del Contrato De: 01 DE ABRIL 2022	Hasta: 31 DE MAYO 2022
JUSTIFICACIÓN DI	E LA CONTRATACIÓN
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	AUTORIZADO POR: TOTAL LA DE TY OLLEGE FIRMA ALCALDE MUNICIPAL
JEFE TALENTO HUMANO	ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente

PERSONAL	MUNICIPALIDAD DE PUERT O (DE VIGILANCIA DEL 01 DE ABRIL AL		
No. NOMBRE	IDENTIDAD	TELEFONO	OBSERVACION
1 DAVID ALEXIS LARA PORTILLO	0501-1962-04899	9724-5740	
2 CARLOS ALBERTO RAMOS BANEGAS	0506-1963-01529	9860-7333	
3 ANGEL GABRIEL DELCID VALLADARES	0506-1968-00203	9647-1400	
4 ISIDRO MARQUEZ LOPEZ	0506-1975-00725	9472-7945	
5 WILFREDO REYES ORTEGA	0506-1956-00861	9775-0786	
6 RUBEN CRUZ RAMIREZ	0506-1983-00710	9450-0343	
7 JORGE ALBERTO GUERRERO ORTEGA	0504-1961-00043	9929-5536	
8 VICTOR MANUEL ASENCIO AGUILERA	1709-1962-00322	9943-2371	
9 JOSE ANGEL RAMOS RIVERA	0506-1958- 0 0291	9593-7529	
10 JOSE SANTOS LAINEZ	1301-1972-00022	9609-1334	
11 SAMUEL ISRAEL PAVON TORRES	1807-1962-00525	9935-5432	
12 SANTOS REIMUNDO CORTEZ GUTIERREZ	0506-1992-02226	9747-3495	
13 DANIEL CASTRO CASTRO	0506-1960-00418	9624-5730	
14 JUAN ANTONIO HERCULES LOPEZ	0506-1968-00194	8865-9503	
15 ALLAN ROBERTO GUEVARA LOPEZ	0502-1967-00154	9672-1146	
16 LUIS ALONSO MORALES COTO	0506-2000-01255	9616-3589	
17 LUIS ENRIQUE GOTAY	0506-1978-01925	9888-6483	
18 CESAR AGUSTO VELASQUEZ TORRES	0506-1978-00795	9661-3356	
19 JOSE ABEL CRUZ GARCIA	0506-1969-01063	9725-6788	
20 REYMUNDO TORRES HERRERA	0506-1971-00108	8806-7705	
21 MARIO RENE HERNANDEZ MACHADO	0501-1982-07853		
22 ASTOR ENRIQUE MC.LIBERTY VILCHES	0501-1985-07194	3251-3815	
23 FREDY SAUL MEMBREÑO MEJIA	0506-1996-00758	8881-5771	
24 RAMON MEJIA CABALLERO	0502-1965-00745	9890-4909	
25 HERIBERTO BARAHONA BANEGAS	0503-1982-00686	9792-0140	
26 KEVIN ALEXANDER PITIO ORTIZ	0506-1999-01269	9841-5401	
27 JONATHAN JASIEL PAZ ORTEGA	0506-2003-00547	9679-6645	
28 MARCO AURELIO RIVERA CANALES	0506-1975-00514		



Código: TH-TAH-F144

Versión:

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDESA MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidos, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) JOSE DANIEL SMITH mayor de edad, estado civil Soltero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNi) número: 0505-1951-00018, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el COLABORADOR. hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de Vigilante, departamento: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indíra Funez a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL COLABORADOR: El Colaborador desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros, Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 16 DE ABRIL AL 15 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: según rol asignado en el DAC. CUARTA. Teniendo media hora al mediodía para almorzar. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/20 (Lps.16.446.20) mensuales los cuales se desglosan así: Lps.13.716.00 en concepto de salario base, Lps.2,265.65 en concepto de décimo tercer mes de salario; Lps.2,285.85



Código: TH-TAH-F144

> Versión: 01

en concepto de décimo cuarto mes de salario; Lps.890.71, en concepto de vacaciones, y Lps. N/A en concepto de Auxilio de Cesantia, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera Lps.8,223.10 los 15 y Lps.6,223.10 los 30 de cada mes. QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. SEXTA: La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. OCTAVA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA: EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario DECIMAPRIMERA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO pactado. COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 16 días del mes de ABRIL del año 2022.

Ratrono Micipal

Lic. Maria Luisa Martell Canizales

Colaborador
Jose Daniel Smith.

Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antunez



Código: TH-TAH-F130

> Versión: 02

INFORMACIÓN PERSONAL		
Nombre completo: JOSE DANIEL SMITH	Salario Mínimo: L. Otro Salario: L.	
Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1951-00	0018	
Número de teléfono:		
Correo electrónico:		
Cargo a desempeñar: VIGILANTE		
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIO	NES Y CONTRATACIONES	
Duración del Contrato De: 16 DE ABRIL 2022	Hasta: 15 DE JUNIO 2022	
JUSTIFICACIÓN DE L	A CONTRATACIÓN	
REVISADO POR:	AUTORIZADO POR:	
TALENTO HUMANO CO	RICAL DIA MUNICIPAL MONDURAS. C.P.	
FIRMA	FIRMA	
IECE TALENTO HIMANO	ALCALDE MILINICIPAL	

Cc. Expediente



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES. Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno. según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidos, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidos (008-2022), v ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) JOSE ALFREDO MEJIA RIVAS, mayor de edad, estado civil soltero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1985-01879, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de Vigilante, departamento: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, cubriendo el período de vacaciones del colaborador David Ramos Hercules, su jefe Inmediato será: Abog. Indira Funez a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL COLABORADOR: El Colaborador desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal. Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución. Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales, Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado. Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros, Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 16 DE ABRIL AL 11 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS con un horario de trabajo de: según horario asígnado en el DAC. Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00), los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los 30 Lps.6,857.50 de cada



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

mes: QUINTA: PERIODO DE PRUEBA: El periodo de prueba será de dos meses y durante el mismo, cualquiera de las partes puede poner fin al contrato por tiempo limitado, con justa causa o sin ella, sin incurrir en responsabilidad alguna. SEXTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir perdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. SEPTIMA: La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. OCTAVA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. NOVENA: Será obligación dei COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puérto cortés departamento de cortés a los 16 días del mes de ABRIL del año 2022

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. Maria Luisa Martell Canizales.

<u>T85⊌MCTIA</u>
Colahorador
Jose Alfredo Mejia Rivas.

Oose Amedo mejia Kivas

Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



Código: TH-TAH-F130

> Versión: 02

INFORMAC	CIÓN PERSONAL
Nombre completo: JOSE ALFREDO MEJIA RIVAS	Salario Mínimo: L. X Otro Salario: L.
Documento Nacional de identificación (DNI): 0506-1985	5-01879
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: VIGiLANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISI	CIONES Y CONTRATACIONES
Duración del Contrato De: 16 DE ABRIL 2022	Hasta: 11 DE MAYO 2022
IUSTIFICACIÓN D	DE LA CONTRATACIÓN
REVISADO POR:	AUTORIZADO POR:
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente

1455



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código: TH-TAH-F009

Versión: 06

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno. según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidos, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidos (008-2022), v ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) JULIO CESAR MADRID ARGUETA, mayor de edad, estado civil soltero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0107-1955-00443, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de Vigilante, departamento: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones. cubriendo el periodo de vacaciones del colaborador Jose Maria Caballero Alberto, su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNC!ONES DEL COLABORADOR: El Colaborador desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal. Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias. Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: ***** Quincenal: **** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: **** Semestral: **** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros, Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 16 DE ABRIL AL 02 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS con un horario de trabajo de: según horario asignado en el DAC. Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00), los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los 30 Lps.6,857.50 de cada



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

mes: QUINTA: PERIODO DE PRUEBA: El periodo de prueba será de dos meses y durante el mismo, cualquiera de las partes puede poner fin al contrato por tiempo limitado. con iusta causa o sin ella, sin incurrir en responsabilidad alguna. SEXTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir perdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. SEPTIMA: La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. OCTAVA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece. así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. NOVENA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato, b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas estabiecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciadad de puerto cortés departamento de cortés a los 16 días del mes de ABRIL del año 2022.

Patron ALCALDIA MUNICIPAL

Alcalde Muricipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.

CAD DE PU

Colaborador

Julio Cesar Madrid Argueta.

Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



Código: TH-TAH-F130

> Versión: 02

INFORMACIÓN	PERSONAL
Nombre completo: JULIO CESAR MADRID ARGUETA	Salario Mínimo: L. X
	Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI): 0107-1955-004	443
Número de teléfono: 9676-8582	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: VIGILANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISICION	NES Y CO N TRATACIONES
Duración del Contrato De: 16 DE ABRIL 2022	Hasta: 02 DE JUNIO 2022
JUSTIFICACIÓN DE LA	CONTRATACIÓN
REVISADO POR:	AUTORIZADO POR:
	man a secte
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL
	THE STATE OF THE S

Cc. Expediente Cc. Nominas